



Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/

E-mail: decretosboletin@entrerios.gov.ar

Nº 26.544 - 222/18

PARANA, martes 27 de noviembre de 2018

EDICION: 16 Págs. - \$ 10,00

- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
- VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
- Ministerio de Gobierno y Justicia
- Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios
- Secretaría General de la Gobernación

Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
Cr. D. Adán Humberto Bahl
Dra. Da. Rosario Margarita Romero
Cr. D. Hugo Alberto Ballay
Lic. Da. María Laura Stratta
Lic. Da. Sonia Mabel Velázquez
Ing. D. Luis Alberto Benedetto
D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY N° 10637

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de L E Y

Art. 1° - Incorpórase al artículo 5° de la Ley 8672, como penúltimo y último párrafo, el siguiente texto: "Igual consideración tendrán aquellas parcelas ubicadas en las plantas urbanas de Juntas de Gobierno, o en aquellos planos oficiales registrados o aprobados por la Dirección de Catastro de los trazados de pueblos y colonias donde se encuentren delimitadas dichas plantas, que posean una superficie igual o mayor a la que determine el Poder Ejecutivo y cuyo destino no sea comercio o industria. Corresponderá igual clasificación a aquellas parcelas ubicadas en las plantas urbanas de Juntas de Gobierno que no cumplieron con la condición de tamaño acrediten fehacientemente que su destino sea una explotación agropecuaria de carácter comercial."

Art. 2° - Invítase a las Juntas de Gobierno para que arbitren ante los organismos provinciales competentes, la definición y/o adecuación de sus plantas urbanas conforme a criterios de Ordenamiento Territorial sustentable.

Art. 3° - Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones. Paraná, 6 de noviembre de 2018.

Sergio Urribarri

Presidente Cámara Diputados

Nicolás Pierini

Secretario Cámara Diputados

Adán Humberto Bahl

Presidente Cámara Senadores

Natalio Juan Gerdau

Secretario Cámara Senadores

Paraná, 21 de noviembre de 2018

POR TANTO:

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase,

comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET

Rosario M. Romero

Ministerio de Gobierno y Justicia, 21 de noviembre de 2018. Registrada en la fecha bajo el N° 10637. CONSTE --- **Rosario M. Romero**

MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACION

DECRETO N° 1496 MCyC

Paraná, 8 de junio de 2018

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad, en micro, del siguiente aviso oficial: Campaña Correspondiente al Ministerio de Cultura y Comunicación/ Micro de Noticias "Destacados de la Semana" / Recaudación de ATER Para el Sistema Solidario de Becas / Hidrovía Paraná-Paraguay/ Programa "Mi Hogar Seguro" / Gobierno de Entre Ríos, con emisiones entre los días 6 y 10 de abril de 2018, en distintos medios audiovisuales y radiales por la suma total de hasta \$ 448.745,31, según órdenes de publicidad emitidas por el Ministerio competente y conforme al detalle que como anexos pasan a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo 142°, inciso 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, Decreto N° 2991/96 MEOSP de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a abonar a los medios las sumas detalladas en el Anexo A y a emitir la orden de pago correspondientes a fin que la Tesorería General de

la Provincia haga lo propio con lo detallado en el Anexo B, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 124/14 MEHF, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y Certificado de Libre Deuda conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

DECRETO N° 1497 MCyC

Paraná, 8 de junio de 2018

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del siguiente aviso oficial: Campaña Correspondiente al Ministerio de Cultura y Comunicación/ 1° de Mayo - Día Internacional del Trabajador con Capacitación, Educación e Inversión se Potencia el Empleo Entrerriano/ Gobierno de Entre Ríos con publicaciones durante el mes de abril de 2018, en medios gráficos, por la suma de hasta \$ 313.600,36, según órdenes de publicidad emitidas por dicho Ministerio, y conforme al detalle que como anexos pasan a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo 142°, inciso 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a abonar a las distintas firmas las sumas respectivas detalladas en el Anexo A y a emitir las correspondientes órdenes de pago a fin que la Tesorería General de la Provincia haga lo propio con lo detallado en el Anexo B, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 124/14 MEHF, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la pu-

bilidad emitida y presentación del Certificado de Libre Deuda conforme Resolución N° 16/12 de la ATER, y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

DECRETO N° 1498 MCyC

Paraná, 8 de junio de 2018

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad en Spot, del siguiente aviso publicitario oficial: Campaña Correspondiente al Ministerio de Cultura y Comunicación / Micro de Noticias "Destacados de la Semana" / Programa "Primero Tu Casa" / Juntas de Gobierno Podrían Convertirse en Municipios / Campaña de Vacunación Antigripal / Gobierno de Entre Ríos, con emisiones en el mes de abril de 2018, por lo suma total de hasta \$ 697.234,00, según ordenes de publicidad emitidas por dicho Ministerio, y conforme al detalle que como anexos pasan a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en les disposiciones del artículo 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo 142°, inciso 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a abonar a las distintas firmas las sumas respectivas detalladas en el Anexo A, y a emitir las correspondientes órdenes de pago a fin que la Tesorería General de la Provincia haga lo propio con lo detallado en el Anexo B, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 124/14 MEHF, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del Certificado de Libre Deuda conforme Resolución N° 16/12 de la ATER, y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

DECRETO N° 1499 MCyC

AMPLIANDO PRESUPUESTO

Paraná, 8 de junio de 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la incorporación al ejercicio 2018, del remanente correspondiente al ejercicio 2017, de fondos provenientes de las Subfuentes 0345 -"Ingresos Vieja Usina - Ley N° 9795"; 5271 - "Aporte Nación Convenio para el Desarrollo de los Proyectos Regionales Culturales" de la Secretaría de Turismo y Cultura D.A. 986, dependiente del Ministerio de Cultura y Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación propuesta permitiría adecuar los créditos a las necesidades de la Jurisdicción 60: Ministerio de Cultura y Comunicación, mediante ampliación de créditos de acuerdo a las planillas analíticas de gastos y recursos, obrantes en autos; y

Que han tomado intervención de competencia la Contaduría General de la Provincia y la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, determinando el saldo del remanente a incorporar; y

Que la Oficina Provincial de Presupuesto informa que la modificación presupuestaria resulta técnicamente viable y encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley N° 10.531 de presupuesto 2018;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° - Ampliase el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2018, Ley N° 10.531 en la Jurisdicción 60 -Ministerio de Cultura y Comunicación - Unidades Ejecutoras: Secretaría de Turismo y Cultura y Centro Cultural y de Convenciones de Entre Ríos "La Vieja Usina" por la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco mil ciento nueve con 20/100 (\$ 245.109,20), conforme las planillas analíticas del gasto y recursos que agregadas forman parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación A Cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto N° 2592/16 GOB.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese, con copia a la Honorable Legislatura de la Provincia a sus efectos.

GUSTAVO E. BORDET

Hugo A. Ballay

Edgardo D. Kueider

DECRETO N° 1500 MCyC

AMPLIANDO PRESUPUESTO

Paraná, 8 de junio de 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la incorporación al ejercicio 2018, del remanente correspondiente al ejercicio 2017, de fondos provenientes de la Subfuente 0561 - "Aporte Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales para Secretaría de Cultura" de la Secretaría de Turismo y Cultura D.A. 986, dependiente del Ministerio de Cultura y Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación propuesta permitiría adecuar los créditos a las necesidades de la Jurisdicción 60: Ministerio de Cultura y Comunicación, mediante ampliación, de créditos de acuerdo a las planillas analíticas de gastos y recursos, obrantes en autos; y

Que han tomado intervención de competencia la Contaduría General de la Provincia y la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, determinando el saldo del remanente a incorporar; y

Que la Oficina Provincial de Presupuesto informa que la modificación presupuestaria resulta técnicamente viable y encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley N° 10.531 de presupuesto 2018;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° - Ampliase el presupuesto general de la Administración Provincial Ejercicio 2018, Ley N° 10.531, en la Jurisdicción 60 -Ministerio de Cultura y Comunicación - Unidad Ejecutora: Instituto Audiovisual de Entre Ríos, por la suma de pesos ciento setenta y cuatro mil ochocientos ses con 51/100 (\$ 174.806,51), conforme las planillas analíticas del gasto y recursos, que agregadas forman parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación A Cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto N° 2592/16 GOB.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese, con copia a la Honorable Legislatura de la Provincia a sus efectos.

GUSTAVO E. BORDET

Hugo A. Ballay

Edgardo D. Kueider

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Bieri Humberto Domingo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 20245, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de HUMBERTO DOMINGO BIERI, MI N° 5.944.518, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, en fecha 12.09.2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 21 de noviembre de 2018 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C. 0001-00007760 3 v./27.11.18

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Borghello Azucena Beatriz s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 18708, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AZUCENA BEATRIZ BORGHELLO, MI 4.584.083, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 20.12.2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 29 de octubre de 2018 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C. 0001-00007785 3 v./27.11.18

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Arredondo Nestor Salvador Ramón - Filippetti Hebe Marta Carmen s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 18981, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de HEBE MARTA CARMEN FILIPPETTI, MI N° 3.204.030, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Entre Ríos, en fecha 25.06.2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 31 de octubre de 2018 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C. 0001-00007792 3 v./27.11.18

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Gertner Mario Ambrosio s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 17998, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO AMBROSIO GERTNER, MI 11.536.232, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Crespo, en fecha 12 de septiembre de 2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 21 de noviembre de 2018 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C. 0001-00007803 3 v./27.11.18

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Hok Juan José s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 20171, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ HOK, MI N° 23.504.002, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en

Paraná, Entre Ríos, en fecha 17/01/2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 29 de octubre de 2018 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C. 0001-00007818 3 v./28.11.18

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Rión José Luis s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 20130, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS RIÓN, MI N° 1.988.032, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, en fecha 10/08/2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 29 de agosto de 2018 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C. 0001-00007821 3 v./28.11.18

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "López Juan Clementino s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18048, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CLEMENTINO LOPEZ, MI 5.922.643, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 21 de julio de 2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 15 de noviembre de 2018 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C. 0001-00007823 3 v./28.11.18

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Martino César Eduardo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 16303, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CESAR EDUARDO MARTINO, MI 12.756.622, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 12.11.2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 09 de noviembre de 2018 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C. 0001-00007829 3 v./28.11.18

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Panigatti José Luis s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18022, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PANIGATTI, MI 6.289.155, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 25 de septiembre de 2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 20 de noviembre de 2018 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C. 0001-00007832 3 v./28.11.18

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez; Secretaría única a cargo de la Dra. Flavia Cecilia Orcellet, secretaria provisoria, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados "Casco Juan Carlos - Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13409 acumulado: "Casco Juan Carlos - Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13410, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de CASCO JUAN CARLOS, DNI N° 05.825.598, vecino que fuera del con

domicilio en Belgrano N° 1856, de la ciudad de San José, Dpto. Colón, Pcia Entre Ríos, quien falleció el 14 de mayo del año 2014, en la ciudad de Colón.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Colón, 2 de noviembre de 2017. ... Resuelvo: (...) 3.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Juan Carlos Casco, DNI N° M 5.825.598, vecino que fuera de la ciudad de San José, de este Departamento. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.- (...) Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 26 de diciembre de 2018 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria prov.

F.C. 0001-0000784 3 v./27.11.18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Colón N° 1 a cargo de la Dra. María José Diz, Jueza, Secretaría a cargo del Dr. José Manuel Tournour, en los autos caratulados: "Amarillo Celia Corina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14254-18, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de CELIA CORINA AMARILLO, LC N° 5.034.067, fallecida en fecha 09 de marzo de 2018, en la ciudad de San José, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, vecina que fue de este Departamento Colón para que en el plazo de treinta (30) días corridos así lo acrediten.-

El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Colón, 29 de agosto de 2018... Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días Art. 2.340 del Código Civil y Comercial... Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 17 de octubre de 2018 – **José M. Tournour**, secretario.

F.C. 0001-00007823 3 v./28.11.18

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de esta ciudad de Concordia, Prov. de E. Ríos, a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez interino, Secretaría a cargo de la suscripta, en autos caratulados "Avalos, María del Carmen s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9716, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña MARIA DEL CARMEN AVALOS, DNI N° 4.645.976, fallecida en fecha 12.09.2016, vecina que fue de la ciudad de Concordia, E.R.- y cuyo fallecimiento ocurriera también en esta ciudad de Concordia E. Ríos.

La resolución Judicial que así lo dispone, en su parte pertinente dice: "Concordia, 24 de julio de 2018. Visto: ... 1.- ... 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárese abierto el juicio sucesorio de María del Carmen Avalos, DNI N° 4.645.976, fallecida en fecha 12.09.2016, vecino que fue de la ciudad de Concordia, E.R.- 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de

treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1-08-2015 y Art. 728 del CPCyC). Hacer saber que los edictos deberán contener todos los datos necesarios para quienes son citados tomen conocimiento cabal del motivo de su citación. 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... Fdo. Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez int.-".

Concordia, 29 de agosto de 2018 – **Ana Ma. Noguera**, secretaria.

F.C. 0001-00007772 3 v./27.11.18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de esta ciudad de Concordia, Prov. de E. Ríos, a cargo del Dr. Jorge I. Ponce -suplente- Secretaría N° 4 a cargo del suscripto, en autos caratulados "Schmukler, Gloria Graciela s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6422, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña GLORIA GRACIELA SCHMUKLER, DNI N° 14.128.445, fallecida en fecha 10.05.2018, vecina que fuera de la ciudad de Concordia, E.R.- y cuyo fallecimiento ocurriera en la ciudad de Afula, Estado de Israel.

La resolución judicial que así lo dispone, en su parte pertinente dice: "Concordia, 13 de agosto de 2018. Visto: 1.- ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Gloria Graciela Schmukler, DNI N° 14.128.445.- 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... Fdo. Dr. Jorge I. Ponce, Juez suplente".

Concordia, 3 de septiembre de 2018 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C. 0001-00007773 3 v./27.11.18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad de Concordia, Prov. de E. Ríos, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría N° 3 a cargo de la suscripta, en autos caratulados "Guerschani, Dora s/ Sucesorio testamentario", Expte. N° 8439, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña DORA GUERSCHANIK, DNI F 3.741.267, fallecida en fecha 14 de agosto de 2018, vecina que fuera de la ciudad de Concordia, E.R. y cuyo fallecimiento ocurriera también en esta ciudad de Concordia E. Ríos.

La resolución Judicial que así lo dispone, en su parte pertinente dice: "Concordia, 19 de octubre de 2018. Visto: ... Resuelvo: 1.- ... 2.- Tener por promovido juicio testamentario de Dora Guerschani, DNI F 3.741.267, vecina que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos -en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima- por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten. 4.- ... 5.- ... 6.- ... Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 9 de noviembre de 2018 – **Gimena Bordoli**, secretaria.

F.C. 0001-00007775 3 v./27.11.18

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, en los autos "Verbauwen, Alberto Felipe y Gauna, Juana Ofelia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8436, cita por tres veces en el término de treinta días corridos a

quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de VERBAUWEN, ALBERTO FELIPE, DNI N° 5.781.325, ocurrida en la ciudad de Concordia, en fecha 26.06.1994 y GAUNA, JUANA OFELIA, LC N° 1.486.677, ocurrida en la ciudad de Concordia, en fecha 24.08.2018, ambos vecinos de ésta ciudad.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente reza: "Concordia, 23 de octubre de 2018... 4.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten. ... Dr. Gabriel Belén, Juez Civ. y Com. Int.".

Concordia, 8 de noviembre de 2018 – **Gimena Bordoli**, secretaria.

F.C. 0001-00007793 3 v./27.11.18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves (interino), Secretaria a cargo de la Dra. Martina Bordoli (suplente), ha dispuesto en los autos caratulados "Ramos de Chas, Petrona s/ Sucesorios (Civil)", Expte. N° 8582, citar por el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: doña PETRONA RAMOS DE CHAS, MI N° 6.067.340, fallecida en esta ciudad de Concordia el 29 de marzo de 1992.

Para mejor recaudo, se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 11 de septiembre de 2018. Visto: ...Resuelvo: 1.- ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Petrona Ramos, vecina que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar a publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de treinta días corridos se presenten todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten. 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- Librar oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. 9.- Dar intervención a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER). A lo demás, oportunamente. Fdo: Diego Luis Esteves, Juez interino".

Concordia, 23 de octubre de 2018 – **Martina Bordoli**, secretaria supl.

F.C. 0001-00007794 3 v./27.11.18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez (interino), Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Noguera, de la ciudad de Concordia, ha dispuesto en los autos caratulados "Arzuaga Celia Elena s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9794, citar por el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: CELIA ELENA ARZUAGA, MI N° F 5.046.798, quien falleciera el día 3 de agosto de 2017, en esta ciudad de Concordia.

Para mejor recaudo, se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 24 de octubre de 2018. 1.- Tener por presentados los Sres. Carlos Alberto Bredeson, DNI N° M 5.830.017, Jorge Edgardo Bredeson, DNI N° 12.781.228 y Alfredo Raúl Bredeson, DNI N° 5.073.290, por derecho propio y con patrocinio letrado, con domicilio constituido y real denunciado, documentación acompañada cuya agregación se ordena, dándoseles en autos la intervención legal correspondiente y por parte. 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a

mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárese abierto el juicio sucesorio de Celia Elena Arzuaga, DNI N° F 5.046.798, fallecida en fecha 03.08.2017, vecina que fue de la ciudad de Concordia, E.R. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (Conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1-08-2015 y Art. 728 del CPCyC). Hacer saber que los edictos deberán contener todos los datos necesarios para quienes son citados tomen conocimiento cabal del motivo de su citación. 4.- Dése intervención al Ministerio Fiscal. 5.- Librese oficio a la Dirección General del Notariado, Registro y Archivo- Sección Juicios Universales con sede en Paraná (Disposición Técnico Registral N° 5 DGNRA del 8.11.2006) en formulario 04.- 6.- ... 7.- ... 8.- ... 9.- ... A lo demás oportunamente. Fdo: Alejandro Daniel Rodríguez, Juez interino".

Concordia, 7 de noviembre de 2018 – **Ana Ma. Noguera**, secretaria.

F.C. 0001-00007795 3 v./27.11.18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad, Gabriel Belén, Juez suplente, Secretaria a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, cita por el término de treinta días (30) corridos, en autos "Sireix, Héctor Cándido s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 8417, año 2016, a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento, ocurrido en fecha 12.02.2018 de HECTOR CANDIDO SIREIX, DNI 10.980.133, argentino, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia bajo los apercibimientos de ley.

A tal fin se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: "Concordia, 14 de septiembre de 2018. Visto: ...Resuelvo: 1.- ... 2.- Tener por presentada a la Dra. Ana Laura Cazarré, en nombre de la Sra. María Esperanza Mouliá, quien comparece en representación de su hijo menor de edad, Martín Sireix, en mérito a las facultades consignadas en el poder acompañado, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, désele intervención. 3.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Héctor Cándido Sireix, DNI N° 10.980.133, vecino de la localidad de Puerto Yeruá, Dpto. Concordia. 4.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 5.- Dar intervención al Ministerio Fiscal y Pupilar. 6.- Librar oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos y dar noticia a la Administradora Tributaria de Entre Ríos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. 7.- Citar a los herederos denunciados, Imelda Ester Godoy y Cándido Sebastián Sireix, para que en el término de diez días de notificados comparezcan a estos autos a tomar la intervención que legalmente le corresponda, bajo apercibimiento de ley. 8.- ... A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 12 de octubre de 2018 – **Gimena Bordoli**, secretaria.

F.C. 0001-00007796 3 v./27.11.18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad, a cargo del Dr. Julio Cesar Marcogiese - Juez Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dr. José María

Ferreira, secretario, cita por el término de treinta días (30), en autos: "Ojeda, Ángel Omar s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 12609 - año 2018, a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento, ocurrido en fecha 26.07.2018 de ANGEL OMAR OJEDA, DNI N° 8.357.728, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia, bajo los apercibimientos de ley.

A tal fin se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: "Concordia, 3 de octubre de 2018 ... Resuelvo: 1. Tener presentados a Alcides Ricardo Ojeda, Elsa Yolanda Ojeda por propio derecho, patrocinio letrado de Diego A.A. Cabrera y éste último en nombre de María Cristina Ojeda, conforme poder obrante a fs. 1, con domicilio constituido, por parte se le da intervención. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Ángel Omar Ojeda, DNI N° 10.198.315, vecino que fuera de esta ciudad. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, -tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley. Art. 728 Inc. 2°) CPCC y Art. 2340 CCC. Ley 26.994. 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... 9.- ... A lo demás, oportunamente. Fdo. Gabriel Belén, Juez Civil y Comercial subrogante".

Concordia, 25 de octubre de 2018 – **José Ma. Ferreira**, secretario.

F.C. 0001-00007797 3 v./27.11.18

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Concordia, Secretaria única, a cargo de los Dres. Diego Luis (interino) y Martina Bordoli (suplente), Esteves respectivamente, en autos "Buchanan, Luz Marina; Berisso, Carlos Eduardo s/ Sucesorios" (Expte. N° 1175), cita por tres veces durante el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don CARLOS EDUARDO BERISSO, DNI N° 12.126.588, fallecido en esta ciudad de Concordia, el 22 de julio de 2018, vecino que fuera de la ciudad de Concordia, E.R.-

La resolución que lo ordena, dice: "Concordia, 3 de septiembre de 2018... 4.- Mandar a publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten... Fdo: Dr. Diego Luis Esteves, Juez interino".

Concordia, 12 de noviembre de 2018 – **Martina Bordoli**, secretaria supl.

F.C. 0001-00007833 3 v./28.11.18

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Concordia, Secretaria N° 2, a cargo de los Dres. Alejandro Daniel Rodríguez (interino) y Ana María Noguera, respectivamente, en autos caratulados: "Araujo Martina s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 9818), cita por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de la Sra. MARTINA ARAUJO, MI N° 5.027.995, ocurrido en la ciudad de Concordia, el día 20 de agosto de 2018.

"Concordia, 23 de octubre de 2018. 1.- ... 2.- ... Declárese abierto el juicio sucesorio de Martina Araujo, LC N° 5.027.995, fallecida en fecha 20/08/2018, vecina que fue de la ciudad de Concordia, E.R. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de-ja-

dos por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1/08/2015 y Art. 728 del CPCyC)... 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... 9.- ... 10.- ... 11.- ... Fdo.: Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez interino".

Concordia, 06 de noviembre de 2018 – **Ana M. Noguera**, secretaria.

F.C. 0001-00007834 3 v./28.11.18

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Diego Luis Esteves (Juez interino), Secretaría única a cargo de la Dra. Martina Bordoli (secretaria suplente), ubicado en calle Mitre 26, 2° piso de la ciudad de Concordia, Provincia Entre Ríos, en autos caratulados "Acevedo, Lorenzo Alfredo s/ Sucesorios (Civil)" (Expte. N° 8514), cita por treinta días corridos a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LORENZO ALFREDO ACEVEDO, quien falleciera el 1 de septiembre de 2015, con 71 años de edad en esta ciudad siendo su último domicilio en calle Brown 917 de esta ciudad de Concordia Provincia de Entre Ríos. Nacido en la ciudad de Nogoyá, Entre Ríos el 3 de abril 1944, hijo de Agustín Acevedo y de María Delamía Fray.

El auto que así lo ordena, en su parte pertinente, dice: "Concordia, 30 de julio de 2018. Visto: (...) Resuelvo: 1.- (...) 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Lorenzo Alfredo Acevedo, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar a publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de treinta días corridos se presenten todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.- (...) 5.- (...) 6.- (...) 7.- (...) 8.- (...) 9.- (...). A lo demás, oportunamente. Diego Luis Esteves, Juez interino".

Concordia, 05 de noviembre de 2018 – **Martina Bordoli**, secretaria supl.

F.C. 0001-00007839 3 v./28.11.18

El Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez interino, Secretaría única cargo de la Dra. Ana María Noguera del Departamento Judicial de Concordia, Provincia de Entre Ríos en autos caratulados "Giménez, Ramón Alberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9801, cita por treinta días corridos a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: RAMON ALBERTO GIMENEZ, quien falleciera el día 27 de abril de 2018 en esta ciudad, de nacionalidad argentino, DNI N° 10.911.602, con último domicilio en calle Magallanes 59 de esta ciudad de Concordia Provincia de Entre Ríos, nacido en la misma ciudad 20.11.1953, hijo de Juan Agustín Giménez y Claudia Ramona Arriscal, para que así lo acrediten.

El auto que así lo ordena, en su parte pertinente, dice: "Concordia, 10 de octubre de 2018. 1.- (...) 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárese abierto el juicio sucesorio de Ramón Alberto Giménez, DNI N° 10.911.602, fallecido en la ciudad de Concordia en fecha 27 de abril del 2018, vecino que fuera de la ciudad de Concordia, E.R. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Na-

ción, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1º.08.2015 y Art. 728 del CPC y C). 4.- (...) 5.- (...) 6.- (...) 7.- Tener (...) 8.- (...) 9.- (...) 10.- (...) 11.- (...) A lo demás oportunamente. Fdo. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez, interino".

Concordia, 6 de noviembre de 2018 – **Ana M. Noguera**, secretaria.

F.C. 0001-00007840 3 v./28.11.18

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Belén Secretaría a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, sito en calle Mitre N° 28, 2° piso, de Concordia (Entre Ríos), ha dispuesto en los autos "Moreira, Genoveva s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8444, publicar por tres días el presente a los efectos de citar a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por, GENOVEVA MOREIRA, MI N° 5.478.658, vecina que fuera de esta ciudad de Concordia, fallecida el día 30 de octubre de 2016, en esta ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos; para que dentro del plazo de treinta días corridos, lo acrediten en autos y comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda.

La resolución que así lo ordena, en lo pertinente dispone: "Concordia, 9 de octubre de 2018: 1.- ... 2.- ... 3.- ... 4.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten. 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... 9.- ... Fdo.: Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 2 de noviembre de 2018 – **Gimena Bordoli**, secretaria.

F.C. 0001-00007841 3 v./28.11.18

DIAMANTE

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Diamante, Entre Ríos, a cargo del Dr. Mariano Andres Ludueño, Secretaría a cargo del Dr. Manuel Alejandro Ré, en los autos "Hildermann Teodoro Roberto s/ Sucesorio ab intestato", N° 13510, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de TEODORO ROBERTO HILDERMANN, DNI 5.883.184, vecino que fuera del Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, fallecido 13 de julio. Publíquese por tres días.

Diamante, 14 de noviembre de 2018 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C. 0001-00007766 3 v./27.11.18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Mariano Andres Ludueño, Secretaría a cargo de quien suscribe en los autos caratulados "Simoine Luisa Mauricia y Alvarez Arturo Alberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13471, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por LUISA MAURICIA SIMOINE, MI N° 2.087.176, y por ARTURO ALBERTO ALVAREZ, MI N° 2.088.155, vecinos que fueran de General Ramírez, Entre Ríos; fallecidos en la localidad de General Ramírez, Entre Ríos, en fecha 08.08.2000 y 02.11.2011, respectivamente, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense por tre veces.

Diamante, 13 de noviembre de 2018 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C. 0001-00007815 3 v./28.11.18

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de

Diamante, Dr. Mariano Andrés Ludueño, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Martínez Horacio Daniel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13.599, año 2018, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el Sr. HORACIO DANIEL MARTINEZ, DNI N° 22.305.057, que falleciere en fecha 20 de noviembre de 2016, en Las Cuevas, Dpto. Diamante, argentino y domiciliado en Las Cuevas, Dpto. Diamante; a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres veces.

Diamante, 15 de noviembre de 2018 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C. 0001-00007846 3 v./28.11.18

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Mariano Andres Ludueño, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Weinzettel Oscar Eugenio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13.452, año 2018, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el Sr. OSCAR EUGENIO WEINZETTEL, DNI N° 11.793.558, que falleciere en fecha 18 de junio de 2018, Aldea Salto, Dpto. Diamante, argentino y domiciliado en la Zona Rural de Aldea Salto, Dpto. Diamante; a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 13 de noviembre de 2018 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C. 0001-00007847 3 v./28.11.18

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Mariano Andrés Ludueño, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Steinle David Eduardo s/ Sucesorio testamentario", Expte. N° 13.565, año 2018, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el Sr. DAVID EDUARDO STEINLE, DNI N° 5.920.935, que falleciere en fecha 2 de junio de 2018, en Diamante, argentino y domiciliado en Escuela N° 24 de Costa Grande Dpto. Diamante; a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 15 de noviembre de 2018 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C. 0001-00007848 3 v./28.11.18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Diamante, Dr. Mariano Andrés Ludueño, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Ricle, Horacio Ramón y Drabek, Elena Irene s/ Sucesorio ab intestato (acumulados)", Expte. N° 13338, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por HORACIO RAMON RICLE, DNI N° 5.904.370, quien falleció el 16 de abril de 1982 y ELENA IRENE DRABEK, LC N° 2.363.099, quien falleció el 06 de agosto de 2014, quienes fueran vecinos de la ciudad de Diamante, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 9 de noviembre de 2018 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C. 0001-00007852 3 v./28.11.18

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí a cargo del Dr. Mariano L. Velasco, Secretaría de la Dra. Verónica P. Ramos, cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes se conside-

ren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. ISMAEL ISABELINO RODRIGUEZ, DNI 8.039.909, nacido el 9 de mayo de 1950, en Departamento Federación, Pcia de Entre Ríos, hijo de Juan Amado Rodríguez y de Dominga Luisa Lorenzatto, fallecido el 26 de octubre de 2018 en la ciudad de Chajarí, domiciliado en Guarumba s/n° de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en autos: "Rodríguez, Ismael Isabelino s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4921/18.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Chajarí, 8 de noviembre de 2018. (...) Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten. (...) Fdo. Dr. Mariano L. Velasco, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 12 de noviembre de 2018 – Verónica P. Ramos, secretaria.

F.C. 0001-00007788 3 v./27.11.18

GALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualaguay a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única a cargo de la Dra. Delfina Fernández, cita y emplaza por el término de treinta días en los autos caratulados "Zapata Tomás y Fumaneri Dominga Luisa Roquelina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 10628, la que se efectuará por una vez, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don ZAPATA TOMAS, DNI N° 1.980.430, fallecido en la localidad de Gualaguay el día 30 de enero de 2014 y doña FUMANERI DOMINGA LUISA ROQUELINA, DNI N° 3.717.564, fallecida en la ciudad de Gualaguay en fecha 19 de agosto de 1999, ambos con último domicilio en Octavo Distrito del Dpto. Gualaguay, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente expresa: "Gualaguay, 31 de octubre de 2018.- ... Estando acreditado el fallecimiento de los causantes y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decretese la apertura acumulada del juicio sucesorio de Tomas Zapata y Dominga Luisa Roquelina Fumaneri, vecinos que fueran de esta ciudad y publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local El Debate Pregón llamando durante diez días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.- Dése intervención al Ministerio Fiscal con los alcances del Art. 722 del CPCC.- ... A lo demás oportunamente.- Martes y viernes para notificaciones en Secretaría.- Notifíquese.- Firmado: Fabian Morahan Juez Civ. y Com. N° 1".

Gualaguay, 9 de noviembre de 2018 – Delfina M. Fernández, secretaria.

F.C. 0001-00007857 3 v./28.11.18

GALEGUAYCHU

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Marcelo J. Arnolfini, Secretaría N° 2, de la que es titular Sofía De Zan, sito en calle Saenz Peña N° 94, primer piso, de la ciudad de Gualaguaychú, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ABEL NICEFORO BERNIGAUD, DNI 5.849.552, vecina que fuera de esta ciudad, fallecido el día 15.11.2016, en la ciudad de Gualaguaychú, Provincia de Entre Ríos, por el

término de diez (10) días contados desde la última publicación del presente que se hará tres veces.

Gualaguaychú, 5 de febrero de 2018 – Ma. Sofía De Zan, secretaria supl.

F.C. 0001-00007820 3 v./28.11.18

VICTORIA

Por disposición de S.S., Dr. Luis Francisco Marquez Chada, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del despacho, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados: "Marignac Nelida Silvina s/ Sucesorio ab intestato", Expte 13970; se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante MARIGNAC NELIDA SILVINA, MI N° 6.250.422, fallecida en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, en fecha 06 de mayo de 2011, vecina que fuera de esta ciudad. Publíquese por tres días.

Victoria, 1 de noviembre de 2018 – Maricela Faccendini, secretaria.

F.C. 0001-00007850 3 v./28.11.18

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 5, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Bosquiaz Eduardo Martín s/ Sucesorio ab intestato" Expediente N° 30014, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDGARDO MARTIN BOSQUIZZO, MI 4.388.798, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Libertador San Martín, Entre Ríos, en fecha 11-06-2018. Publíquese por un día.

Paraná, 14 de noviembre de 2018 – Perla N. Klimbovsky, secretaria.

F.C. 0001-00007853 1 v./27.11.18

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Quiroga Diego Alberto Alejandro s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 34399, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DIEGO ALBERTO ALEJANDRO QUIROGA, DNI N° 36.704.038, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, en fecha 10/04/2018. Publíquese por un día.

Paraná, 22 de noviembre de 2018 – Celia E. Gordillo, secretaria.

F.C. 0001-00007867 1 v./27.11.18

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8 de quien suscribe, en autos "Zitelli Alberto Ramón s/ Sucesorio ab intestato (Conex. Civ. y Com. 8 (AP 19106)", N° 19754, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO RAMON ZITELLI, MI N° 8.450.045, vecino que fuera del Departamento de Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 05/07/2013. Publíquese por un día.

Paraná, 22 de noviembre de 2018 – Ma. del Pilar Villa de Yugdar, secretaria.

F.C. 0001-00007868 1 v./27.11.18

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Martínez Fer-

nando Enrique s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 16263, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDO ENRIQUE MARTINEZ, MI 5.820.198, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 14 de julio de 2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 21 de noviembre de 2018 – Silvina M. Lanzi, secretaria.

F.C. 0001-00007871 3 v./29.11.18

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Mattje Nilda Elena s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17891, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NILDA ELENA MATTJE, MI 5.307.486, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 17 de febrero de 2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 22 de noviembre de 2018 – Lucila del Huerto Cerini, secretaria.

F.C. 0001-00007872 3 v./29.11.18

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8 de quien suscribe, en autos "Mildenberger Telmo Salustiano s/ Sucesorio ab intestato" N° 19778, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TELMO SALUSTIANO MILDENBERGER, MI N° 5.903.752, vecino que fuera de Crespo Departamento de Paraná, fallecido en Crespo, en fecha 15/03/2009. Publíquese por un día.

Paraná, 22 de noviembre de 2018 – Ma. del Pilar Villa de Yugdar, secretaria.

F.C. 0001-00007875 1 v./27.11.18

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Torcolini Rosa Amelia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 34420, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA AMELIA TORCOLINI, DNI Documento Nacional Identidad 2.762.123, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 14/08/20 Publíquese por día.

Paraná, 21 de noviembre de 2018 – Celia E. Gordillo, secretaria.

F.C. 0001-00007884 1 v./27.11.18

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Colón, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Flavia C. Orcellet, en los autos "Ocampo Alfredo Daniel Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 13852), cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de ALFREDO DANIEL OCAMPO, DNI N° 11.029.860, vecino que fuera de la ciudad de Colón y que falleciera en Paraná, el 12/10/2017 a tomar en autos la intervención que les corresponde.

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Colón, 31 de octubre de 2018... Visto: ... Resuelvo: ... 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley...Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 09 de noviembre de 2018 – Flavia C. Orcellet, secretaria.

F.C. 0001-00007885 3 v./29.11.18

CONCORDIA

El Juez suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Concordia, Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Noguera, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a quienes se consideren con derecho de los bienes quedados por el fallecimiento de NELIDA ANTONIA FONTANARI, DNI 5.061.805, CARLOS FEDERICO CLARK, LE 1.879.200 y CARLOS TOMAS CLARK, DNI 5.817.477, todos vecinos de esta ciudad de Concordia, donde fallecieron en fecha: 16 de enero de 1995; 01 de febrero de 1997 y 17 de febrero de 2004, respectivamente, para que comparezcan y lo acrediten en autos: "Fontanari Nélida Antonia; Clark Carlos Federico y Clark Carlos Tomás s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. 9824).

La resolución que así lo dispone, en su parte pertinente dice: "Concordia, 26 de octubre de 2018. 1.- (...) 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárese abierto los juicios sucesorios de Nélida Antonia Fontanari, DNI N° 5.061.805, fallecida en fecha 16/01/1995, Carlos Federico Clark, LE N° 1.879.200, fallecido en fecha 01/02/1997 y Carlos Tomas Clark, fallecido en fecha 17/02/2004, vecinos que fueron de la ciudad de Concordia, E.R. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cod. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1/08/2015 y Art. 728 del CPCyC). Hacer saber que los edictos deberán contener todos los datos necesarios para quienes son citados tomen conocimiento cabal del motivo de su citación. 4.- (...) 5.- (...) 6.- (...) 7.- (...) 8.- (...) 9.- (...) Fdo. Alejandro Daniel Rodríguez. Juez interino".

Concordia, 07 de noviembre de 2018 – **Ana M. Noguera**, secretaria.

F.C. 0001-00007876 3 v./29.11.18

El Juez suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Concordia, Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Noguera, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a quienes se consideren con derecho de los bienes quedados por el fallecimiento de Don JULIO HECTOR MOLINA, DNI N° 5.817.576 y Doña BERTA MARGARITA SGÜERZO, DNI N° 4.501.866, ambos vecinos de esta ciudad de Concordia, donde fallecieron en fecha: 26/07/2010 y 11/07/2018 respectivamente, para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "Molina Julio Héctor y Sgüerzo Berta Margarita s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 9825.

La resolución que así lo dispone, en su parte pertinente dice: "Concordia, 30 de octubre de 2018. 1.- (...) 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárese abierto el juicio sucesorio de Julio Héctor Molina, DNI N° 5.817.576, fallecido en fecha 26/07/2010 y Berta Margarita Sgüerzo, DNI N° 4.501.866, fallecida en fecha 11/07/2018 vecinos que fueron de la ciudad de Concordia, E.R. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un

diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cod. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1º/08/2015 y Art. 728 del CPCyC). 4.- (...) 5.- (...) 6.- (...) 7.- (...) 8.- (...) 9.- (...) 10.- (...) 11.- (...) A lo demás oportunamente. Firmado: Alejandro Daniel Rodríguez, Juez interino".

Concordia, 13 de noviembre de 2018 – **Ana M. Noguera**, secretaria.

F.C. 0001-00007877 3 v./29.11.18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría N° 3, a cargo de la suscripta, Dra. Gimena Bordoli, sito en calle Bartolomé Mitre N° 28, 2° Piso, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISIDORO GRINSTEIN, DNI N° 5.797.576, fallecido en la ciudad de Concordia, el día 18 de junio de 2.018, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia, para que dentro del término de treinta días (30) corridos lo acrediten en los autos caratulados "Grinstein, Isidoro Sucesorio ab intestato", iniciados el día 2 de octubre de 2.018, Expediente N° 8.448, que tramitan por ante este Juzgado

A tal fin se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: "Concordia, 9 de octubre de 2018. Visto: ... Resuelvo: 1.- Tener por presentados a Elida González, Marcelo Javier y Gustavo Eduardo Grinstein, en ejercicio de sus propios derechos, con el patrocinio letrado del Dr. Guillermo Alberto Melchior, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, desees intervención. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Isidoro Grinstein, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... A lo demás, oportunamente. Notifíquese." Fdo. Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 15 de noviembre de 2018 – **Gimena Bordoli**, secretaria.

F.C. 0001-00007878 3 v./29.11.18

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Gualeguay N° 2, a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Secretaría única, desempeñada por la Dra. Rosa María Fernández, cita y emplaza por el término de treinta días en los autos caratulados "Roldán Miguel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 8580, a contar a partir desde la última publicación de los edictos que se realizarán por un día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante que se llamaba MIGUEL ROLDAN, DNI 05.868.693, soltero, fallecido en la ciudad de Gualeguay, el día 24 de julio de 2018.

La resolución que ordenan estas medidas en sus partes pertinentes disponen: "Gualeguay, 19 de octubre de 2018. Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio del Sr. Miguel Roldan, vecino que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, llamando durante treinta días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho

a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo. ... Teresita Inés Ferreyra, Juez".

Gualeguay, 05 de noviembre de 2018 – **Rosa M. Fernández**, secretaria.

F.C. 0001-00007879 1 v./27.11.18

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, de la ciudad de Gualeguaychú, Dr. Francisco Unamunzaga, suplente, Secretaría N° 1, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Bompadre Roberto Leandro s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 292/18", cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y/o acreedores de quien en vida fuera: ROBERTO LEANDRO BOMPADRE, Documento Nacional Identidad M5.879.998, nacido el 09/12/1945, fallecido el día 22 de agosto de 2018, vecino de la ciudad Urdinarrain, Dpto. de Gualeguaychú, cuyo último domicilio fue en calle Fco. Ramírez 28, Urdinarrain. Publíquese por un día.

Gualeguaychú, 10 de septiembre de 2018 – **Luciano G. Bernigaud**, secretario supl.

F.C. 0001-00007862 1 v./27.11.18

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualeguaychú, Dr. Francisco Unamunzaga, Secretaría N° 1, a cargo del que suscribe, en los autos caratulados "Heidenreich Diego s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 377/18, iniciados el 9/10/2018 y decretada la apertura el 24/10/2018, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y/o acreedores de DIEGO HEIDENREICH, DNI N° 11.545.667, fallecido a los 62 años, el día 24 de febrero de 2018, en la ciudad de Gualeguaychú, teniendo su último domicilio en zona rural, en Aldea San Antonio, Departamento Gualeguaychú. Publíquese por un día.

Gualeguaychú, 06 de noviembre de 2018 – **Luciano G. Bernigaud**, secretario supl.

F.C. 0001-00007893 1 v./27.11.18

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Gualeguaychú, Dr. Francisco Unamunzaga, Secretaría N° 1, a cargo del que suscribe, en los autos caratulados "Pohl Fernando Felipe s/ Sucesorio testamentario" Expte. N° 367/18, iniciados el 4/10/2018 y decretada la apertura el 05/11/2018, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y/o acreedores de FERNANDO FELIPE POHL, DNI N° 5.873.348, fallecido a los 75 años, el día 30 de julio de 2017, en la ciudad de Urdinarrain, teniendo su último domicilio en Esto. María Teresa, en Aldea San Antonio, Departamento Gualeguaychú. Publíquese por un día.

Gualeguaychú, 12 de noviembre de 2018 – **Luciano G. Bernigaud**, secretario supl.

F.C. 0001-00007894 1 v./27.11.18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Weber Ricardo Bernardo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7280, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: RICARDO BERNARDO WEBER, Documento Nacional Identidad N° 11.545.673, fallecido el día 19 de mayo de 2015, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 18 de octubre de 2018 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C. 0001-00007895 3 v./29.11.18

NOGOYA

La Sra. Jueza subrogante a cargo del Juzga-

do de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta Jurisdicción, Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría de quien suscribe Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Rein Ester Beatriz s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9226, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de ESTER BEATRIZ REIN, vecina que fue de la Localidad de Lucas González, Departamento Nogoyá y fallecida en la misma localidad, el día 29/08/2017. Publíquese por un día.

Nogoyá, 14 de noviembre de 2018 – **Mercedes O. de Sánchez**, secretaria.

F.C. 0001-00007854 1 v./27.11.18

La Sra. Jueza subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta Jurisdicción, Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría de quien suscribe Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Liebrecht Mario Arturo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9228, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de MARIO ARTURO LIEBRECHT, vecino que fue de la localidad de Lucas González, Departamento Nogoyá y fallecido en la misma localidad, el día 09/10/2018. Publíquese por un día.

Nogoyá, 14 de noviembre de 2018 – **Mercedes O. de Sánchez**, secretaria.

F.C. 0001-00007855 1 v./27.11.18

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Perez Margarita Petronila s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4038, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARGARITA PETRONILA PEREZ, vecina que fuera de Distrito Don Cristóbal 1° Sección, fallecida en Nogoyá, en fecha 29/08/2000. Publíquese por un día.

Nogoyá, 18 de octubre de 2018 – **María L. Alasino**, secretaria.

F.C. 0001-00007869 1 v./27.11.18

R. DEL TALA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, de la ciudad de Rosario del Tala, Dr. Lautaro Caballero, Secretaría Nro. 1, a cargo de quien suscribe; en los autos caratulados: "Fernández Bernabe Catalino s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 8697, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y/o acreedores de quien en vida fuera: FERNANDEZ BERNABE CATALINO, Documento Nacional Identidad M5.796.352, nacido el 11/06/1934, fallecido el día 31 de agosto de 2015, vecino de la ciudad Rosario del Tala, Dpto. de Tala, cuyo último domicilio fue en calle Gral. Ramírez N° 489, Rosario del Tala. Publíquese por un día.

R. del Tala, 26 de septiembre de 2018 – **M. Luciana Capurro**, secretaria int.

F.C. 0001-00007863 1 v./27.11.18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario del Tala, a cargo del Dr. Octavio Vergara, Juez Civil y Comercial, secretaria María C. Capurro, en los autos caratulados "Heffel Enrique Roberto; Martínez Elida Isolina Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8719, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y/o acreedores de quienes fueran en vida ENRIQUE ROBERTO HEFFEL (MI 5.946.658 fallecido el 28 de febrero 2018), ELIDA ISOLINA MARTINEZ, (MI 13.343.019, fallecida el 18 de octubre 2015), ambos con último domicilio en zona rural de este Departamento Tala.

La resolución que así lo indica en su parte pertinente dice: "Rosario del Tala, 7 de Mayo de 2018. Visto: ... Lo peticionado, documenta-

ción acompañada y lo dispuesto por los Arts. 718, 728, ss. y ccs. del CPCC, Resuelvo: ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Enrique Roberto Heffel y Elida Isolina Martínez, vecinos que fueran de la ciudad de Macia, Dpto. Tala.- 3.- Mandar publicar edictos por una en el Boletín Oficial y citando por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten.- Art. 2340 del Cod. Civil y Comercial. 4.- Dar Intervención al Ministerio Fiscal. 5.- Librar Oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. 6.- Comunicar a la Administradora Tributaria de la Pcia. de E. Ríos la iniciación del presente universal (Art. 29, segundo parrafo, del Código Fiscal)... A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Lautaro Caballero, Juez Civil y Comercial, a/c del despacho".

María L. Capurro, secretaria int.

F.C. 0001-00007890 1 v./27.11.18

VICTORIA

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, doctor Luis Francisco Marquez Chada, a cargo del despacho, Secretaría de la doctora Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Ortega Domingo Adolfo s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 13890), cita y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces, a herederos y acreedores de DOMINGO ADOLFO ORTEGA, DNI N° 5.896.780, nacido en Victoria, el día 01 de abril de 1928, siendo su último domicilio en calle Suburbios Sud, 5to. Cuartel de la ciudad de Victoria, y fallecido circunstancialmente en la ciudad de Paraná, ambas de la Provincia de Entre Ríos, el día 10 de julio de 1979 y a RAFAEL BENITO ORTEGA, DNI 2.086.287; JUAN TOMAS ORTEGA, DNI N° 2.079.846 y EDUARDO SILVANO ORTEGA, DNI N° 5.888.120, en los términos del Art. 2289 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994, para que acepten o repudien la herencia del causante DOMINGO ADOLFO ORTEGA, por el plazo de un mes, a partir de la última publicación que se hará por tres veces, manifestándose que caso contrario, si no respondieren a la intimación, que se los tendrá por aceptantes y el interesado JOSE RUBEN NOGUERA, DNI N° 16.609.724, podrá iniciarlo.

Victoria, 13 de noviembre de 2018 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C. 0001-00007882 3 v./29.11.18

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, doctor Luis Francisco Marquez Chada, a cargo del despacho, Secretaría de la doctora Maricela Faccendini, en los autos caratulados "López Rubens Miguel de los Angeles; Cardon Delia Esther s/ Sucesorio ab intestato acumulado" (Expte. N° 9545), cita y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces, a herederos y acreedores de DELIA ESTHER CARDON, DNI N° 5.348.829, nacida el día 4 de noviembre de 1929, con último domicilio en Bvard. Moreno, y Bme. Mitre, fallecida el día 03 de septiembre de 2018, en la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos.

Victoria, 12 de noviembre de 2018 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C. 0001-00007883 3 v./29.11.18

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Villaguay, Dr. Santiago César

Petit, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Chanseaud María Magdalena s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8133, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA MAGDALENA CHANSEAUD, DNI N° 5.060.886, vecina que fuera del Departamento Colón, Pcia. de Entre Ríos, fallecida en 19 de agosto de 1992. Publíquese por un día.

Villaguay, 13 de noviembre de 2018 – **Luis R. Gallay**, secretario.

F.C. 0001-00007880 1 v./27.11.18

REMATES

NUEVOS

PARANA

Por José L. Jure

Matr. 837

La Sra. Juez del Trabajo N° 1, Dra. Gladys B. Pinto, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante a dispuesto que en los autos "Fariás Antonio Alberto c/ Alassia Betis del Milagro Juana Clara s/ Ejecución de sentencia (y honorarios)" Expte. N° 2382, el martillero designado Sr. José Luis Jure, subaste el día 13 de diciembre de 2018 a las 11:30 horas, en la galería del Juzgado, sito en calle Santa Fe N° 326 y ante la actuaria, el 100% de propiedad de la demandada Betis del Milagro Juana Clara Alassia del inmueble Matrícula N° 138.838, de una superficie de 6 has., 58 as., 7 cas., ubicado en el Distrito Quebracho, Ejido de Villa Seguí, Dpto. Paraná, conforme los informes agregados en autos llevándose a cabo la subasta al contado y al mejor postor por la base de pesos veintidos mil quinientos noventa y seis con diecisiete ctvos. (\$ 22.596,17).-

Si no hubiera postores por la base, fíjase el mismo día a la hora 12:00, cuando se ofrecerá el bien con una disminución del 25% de dicha base en la suma de pesos diecisiete mil seiscientos veinticinco con quince centavos (\$ 17.625,15), y para el supuesto que tampoco hubiere oferente, transcurrida media hora, se realizará sin base.- Títulos agregados en autos.-

Ocupación: Libre de ocupante. Mandamiento de fs. 54.- El o los que resulten compradores deberán abonar en el acto del remate el 10% del importe de su compra con más el 4 % de la comisión del Martillero, y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta; y dentro de los quince días de aprobado el remate el sellado previsto por el Art. 170 del Código Fiscal y 20 Inc. 5 de la Ley Impositiva y constituir domicilio en el radio del Juzgado, dejándose constancia de que si el día señalado resultare inhábil se realizará la subasta el siguiente día hábil a la misma hora.

Los compradores deberán concurrir al acto de venta munidos del Documento Nacional de Identidad.- El inmueble podrá ser visitado sin restricción de día y hora desde la publicación de los edictos.- Informes al martillero en calle Montevideo 231, Tel.: 4222474 y 154060657.-

Secretaría, 22 de noviembre de 2018 – **María E. Ramos**, secretaria.

F. 0002-00000516 2 v./28.11.18

Por José L. Jure

Matr. 837

El Sr. Juez del Trabajo N° 3 Dr. José A. Reviriego, Secretaría N° 3 a cargo de la autorizante, ha dispuesto que en los autos, "Núñez Javier Eduardo y Gabioud Pablo Nicolás c/ Dome Emmanuel s/ Ejecución de sentencia (y honorarios - agregado por cuerda al 6592)" N° 7247, el martillero designado José Luis Jure, subaste el día 13 de diciembre de 2018 a las 08:00 horas en las puertas del Juzgado Laboral

calle Santa Fe N° 326, en presencia de la actuario que controlara el acto, el inmueble de propiedad de Emmanuel Dome, DNI 32.831.414, matrícula N° 147.422, plano de Mensura N° 90.532, superficie 259,80 m2, domicilio parcelario: calle Villa Seguí N° 1239, ciudad de Paraná, 3er. cuartel, 9na. sección, conc. 61, manzana 9, lote 9, por la base de pesos quinientos veinte mil (\$ 520.000,00), si no hubiera postores por la base, fijase el día 13 de diciembre de 2018 a las 09:00, donde se ofrecerá el bien con una rebaja del 25% de dicha base, y para el supuesto que tampoco hubiere oferente, transcurrida media hora, se realizará sin base.- Títulos: Agregados en autos.-

Ocupación: se encuentra desocupado por tratarse de terreno baldío.

En el acto de remate el o los que resulten compradores deberán constituir domicilio conforme lo dispuesto por el Art. 567 y 38 del CPCC; como asimismo abonar en el acto del remate el 10% del importe de su compra en concepto de seña con más el 4% de la comisión del martillero, abonar el sellado del 2,30% previsto por los Arts. 190 y 204 - 2º párrafo - del Código Fiscal t.o. 2006 y el Art. 13 Inc. 5º a) de la Ley Impositiva N° 10.270 - t.o. 2013.

Asimismo, son a cargo del comprador, los gastos de inscripción y transferencia del inmueble. El saldo del precio deberá abonarse en el término de cinco (5) días de aprobado el remate - Art. 568 del CPCC., mediante depósito judicial en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. - Sucursal Tribunales, a nombre del suscripto y como pertenecientes a estas actuaciones, bajo los apercibimientos establecidos en el Art. 572 del CPCC.

El adquirente está obligado al pago de las contribuciones, impuestos y tasas fiscales, desde el día de la toma de posesión del bien o desde que se hallare en condiciones de tomarla, Art. 145 del Código Fiscal - t.o. 2006. Se hará saber al comprador que cualquier diferencia de tributos nacionales o provinciales que graven la transferencia del inmueble, serán a su exclusivo cargo. Si el día señalado resulta inhábil, se realizará el próximo día hábil a la misma hora.-

El inmueble podrá ser visitado desde la publicación de los edictos sin restricción de días y horas atento que es un terreno baldío y libre de ocupantes.- Informes al martillero Montevideo N° 231, Tel: 4222474 y 154060657.

Secretaría, 22 de noviembre de 2018 - **Mariela Aguerrevengoa**, secretaria.

F. 0002-00000517 3 v./29.11.18

USUCAPION

NUEVA

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón (Entre Ríos), a cargo de la Dra. María José Diz (Jueza), Secretaría del Dr. José Manuel Tournour, en los autos caratulados "Gottig Juan Alberto c/ Hechinger Alfredo s/ Usucapion" (Expte. N° 14246-18) cita por el término de quince días a contar desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en Departamento Colón, Distrito 6º, Municipio de Ubajay, Planta Urbana, Manzana 62, esquina: al Sureste Bvard. Palmar Yatay y al Suroeste Ruta Nacional N° 14, con domicilio parcelario en Bvard. Palmar Yatay s/n, con una superficie total de un mil quinientos dieciséis metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (1516,30 m2); y cuenta con los siguientes límites y linderos:

NORESTE: mediante dos rectas amojonadas:

das: (2-3) S 55º 41' E de 43,25 metros y (3-4) S 27º 11' E de 50,30 metros lindan ambas con Alfredo Hechinger;

SURESTE: recta amojonada (4-5) S 31º 08' O de 21,80 metros linda con Bvard. Palmar Yatay (de tierra);

SUROESTE: recta amojonada (5-1) N 29º 04' O de 99,45 metros linda con Ruta Nacional N° 14 (pavimentada);

NOROESTE: recta amojonada (1-2) N 45º 42' E de 1,25 metros linda con Alfredo Hechinger y especialmente a Alfredo Hechinger, para que en el plazo de quince días contados desde la última publicación comparezcan, la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio - Art. 329 CPCC.

La resolución que así lo ordena dispone: "Colón, 2 de agosto de 2018.-... Cítese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio y especialmente a Alfredo Hechinger, Art. 669 Inc. 3º) del CPC, para que comparezcan a tomar intervención dentro del término de quince días, bajo apercibimientos de nombrarse defensor de ausentes - Art. 329 Cód. Cit.- La citación se hará mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y periódico local, por dos veces, de conformidad con lo establecido en los incisos 2º y 3º del Art. 669 y Arts. 472, 474, 326 y 132 Inc. 1º del mismo código.- ... Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 2 de noviembre de 2018 - **José M. Tournour**, secretario.

F.C. 0001-00007886 2 v./28.11.18

QUIEBRAS

ANTERIORES

PARANA

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 - Concursos y Quiebras - Dr. Angel Luis Moia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Elda Beatriz Osman, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Figuerola Eduardo Manuel S. Pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", Expte. N° 3498, en fecha 12.11.2018 se ha declarado la quiebra de EDUARDO MANUEL FIGUEROA, DNI N° 13.883.321, CUIL 20-13883321-7, con domicilio en Del Espinel N° 176 (entre calles De la Lanza y del Cebador) de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Carlos Edgardo Ramón La Barba, con domicilio constituido en calle Perú N° 281, Piso 11, Dpto. D, de esta ciudad, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 18 a 20 horas y los martes y jueves de 8 a 10 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 08.02.2019 inclusive.

Se han fijado los días 22.03.2019 y 07.05.2019 para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 por remisión del Art. 200 de la Ley 24.522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 20 de noviembre de 2018 - **María Victoria Ardoy**, secretaria.

F. 0002-00000499 5 v./28.11.18

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 - Concursos y Quiebras - Dr. Angel Luis Moia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Elda Beatriz Osman, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Almada Osvaldo Omar S. Pedido de Quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", Expte. N° 3506, en fecha 09.11.2018 se ha declarado la quiebra de OSVALDO OMAR ALMADA, DNI 24.155.861, CUIL 20-24155861-5, con domicilio en Av. Ramírez N° 290, de la ciudad de San Benito, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cra. Mariana Zuriaga con domicilio constituido en calle calle 9 de Julio N° 326 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes, martes, miércoles y viernes de 9 a 11 horas y jueves de 17:30 a 19:30 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 06.02.2019 inclusive.

Se han fijado los días 20/03/2019 y 06/05/2019 para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 por remisión del Art. 200 de la Ley 24.522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 15 de noviembre de 2018 - **Elda Beatriz Osman**, secretaria.

F. 0002-00000500 5 v./28.11.18

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 - Concursos y Quiebras - Dr. Angel Luis Moia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Elda Beatriz Osman, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Almada Osvaldo Omar S. Pedido de Quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", Expte. N° 3506, en fecha 09.11.2018 se ha declarado la quiebra de OSVALDO OMAR ALMADA, DNI 24.155.861, CUIL 20-24155861-5, con domicilio en Av. Ramírez N° 290, de la ciudad de San Benito, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cra. Mariana Zuriaga con domicilio constituido en calle calle 9 de Julio N° 326 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes, martes, miércoles y viernes de 9 a 11 horas y jueves de 17:30 a 19:30 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 06.02.2019 inclusive.

Se han fijado los días 22.03.2019 y 09.05.2019 para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 por remisión del Art. 200 de la Ley 24.522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 20 de noviembre de 2018 - **Elda B. Osman**, secretaria.

F. 0002-00000507 5 v./29.11.18

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 - Concursos y Quiebras - Dr. Angel Luis Moia, Secretaría N° 1 de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Almada Osvaldo Omar S. Pedido de Quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", Expte. N° 3506, en fecha 09.11.2018 se ha declarado la quiebra de OSVALDO OMAR ALMADA, DNI 24.155.861, CUIL 20-24155861-5, con domicilio en Av. Ramírez N° 290, de la ciudad de San Benito, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cra. Mariana Zuriaga con domicilio constituido en calle calle 9 de Julio N° 326 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes, martes, miércoles y viernes de 9 a 11 horas y jueves de 17:30 a 19:30 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 06.02.2019 inclusive.

ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Tropini Lucrecia Paola S. Pedido de quiebra promovido por acreedor s/ Quiebra (Agrotécnica Litoral S.A.)", Expte. N° 3178, en fecha 09.11.2018 se ha declarado la quiebra de LUCRECIA PAOLA TROPINI, DNI N° 38.771.318, CUIL N° 27-38771318-8, argentina, con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 583 de la ciudad de Viale, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Carlos Enrique Coronel con domicilio procesal constituido en calle Uruguay N° 780 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a viernes de 18 a 20 horas y los días viernes de 10 a 12 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 11.02.2019 como última fecha hasta la cual, los acreedores, podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico (Art. 88, último párrafo L.C.).

Se han fijado los días 25.03.2019 y 08.05.2019 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 por remisión del Art. 200 LCQ.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 de la Ley 24522).

Paraná, 21 de noviembre de 2018 - **María V. Ardoy**, secretaria.

F. 0002-00000508 5 v./29.11.18

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 - Concursos y Quiebras - Dr. Ángel Luis Moia, Secretaría N° 1 de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Reynoso Elvira S. Pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", Expte. N° 3499, en fecha 12.11.2018 se ha declarado la quiebra de ELVIRA REYNOSO, DNI F.6.373.136, CUIL/T 27-06373136-1, argentina, quien manifestó ser de estado civil viuda, con domicilio real en República de Siria N° 714 de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cra. Estela Liliana Durando con domicilio procesal constituido en calle Presidente Perón N° 709 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a viernes de 08 a 10 horas y los días martes de 15:00 a 17 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 07.02.2019 inclusive.

Se han fijado los días 21.03.2019 y 06.05.2019 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 por remisión del Art. 200 LCQ.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 de la Ley 24522).

Paraná, 21 de noviembre de 2018 - **María V. Ardoy**, secretaria.

F. 0002-00000509 5 v./29.11.18

EXPURGO DE EXPEDIENTES

NUEVO

PARANA

El Excmo. Superior Tribunal de Justicia comunica por el término de tres (3) días que el Archivo Judicial de Paraná, sito en calle Feli-

ciano N° 163, procederá a realizar expurgo de expedientes que se encontraban archivados en la Dirección General del Notariado, Registro y Archivo de la ciudad de Victoria - años 1883/1981, con excepción de los que fueron calificados como permanentes, conforme las disposiciones de la Ley 10397, como asimismo los calificados como históricos.

Los libros de entrada y las listas correspondientes estarán disponibles en dicha dependencia, con el fin de efectuar las formulaciones previstas y dentro de los sesenta (60) días corridos desde la última publicación, de conformidad a lo establecido en el artículo 4to de la Ley 10397.

Paraná, 21 de noviembre de 2018 - **Eduardo A. Rodríguez Vagaría**, secretario de Jurisprudencia, Legislación, Biblioteca y Archivo Judicial.

F.C. 0001-00007881 3 v./29.11.18

SENTENCIAS

ANTERIORES

GUALEGUAY

En el Legajo N° 156/18, caratulado "Cuevas Sergio Daniel s/ Extorsión en grado de tentativa", que tramita ante este Tribunal de Juicio y Apelaciones de Gualaguay, Provincia de Entre Ríos, se ha dispuesto librar el presente a fin de poner en conocimiento la sentencia recaída en autos en fecha 24.10.2018 respecto al ciudadano Sergio Daniel Cuevas, DNI 17.531.674, sin apodos, argentino, 52 años, comerciante, nacido en Córdoba - capital - el 21.03.1965, con domicilio en calle Ma. Oberto de Basualdo N° 383 de la ciudad de Victoria (Entre Ríos).-

A continuación se transcribe la parte pertinente de dicha sentencia recaída en el legajo, que dice: "En la ciudad de Gualaguay, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho... 1º)- Absolver de culpa y cargo a SERGIO DANIEL CUEVAS, filiado en autos, del delito de Extorsión en grado de Tentativa en calidad de autor - Arts. 42, 45 y 169 del C.P.-.

2º) Declarar las costas en el orden causado, conforme los argumentos supra expresados y lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.P. Dejándose sin efecto cualquier medida cautelar que pudiera haberse trabado en contra del imputado en las presentes.-

3º) Disponer que la lectura de esta sentencia se produzca el día 31 de octubre del cte. a las 12.00 horas, sirviendo ello de notificación para las partes interesadas que no tendrán obligación de comparecer.- Regístrese, notifíquese, y oportunamente practíquense las comunicaciones correspondientes.- Fdo.: Dr. Dardo Oscar Tórtul, Vocal; Dra. Florencia Bascos, Directora Oficina Judicial".

Gualaguay, 15 de noviembre de 2018 - **Florencia Bascos**, directora Oficina Judicial.

14210 3 v./27.11.18

En el marco del Legajo de I.P.P. N° 19754/18, caratulado "Giménez Luis Alfredo s/ Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (y acumulados N.M. N° 5, 19755, 19756, 19757 y 19758)", se ha dispuesto librar el presente a fin de poner en conocimiento la parte pertinente de la sentencia recaída que dice: "Sentencia de juicio abreviado".-

En la ciudad de Gualaguay, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, a los 18 días del mes de octubre de 2018, constituida en la Sala de Audiencias de la Oficina de Gestión de Audiencias de la ciudad de Gualaguay, la señora Magistrada doctora Alejandra M. C. Gó-

mez, asistida por la Secretaria, doctora Ana Paula Elal, con el objeto de dictar sentencia en las actuaciones caratuladas "N° N.M. 5 caratulado "N.M. N° 5 s/ Infracción a la Ley 23737 - "Estupefacientes", y N° 19754 caratulado "Lucero Gastón Exequiel s/ Su denuncia" y sus acum. 19755, 19756, 19757 y 19758, seguidas contra el ciudadano: Luis Alfredo Giménez, apodado "Mosquito", de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 35.298.299, de 28 años de edad, desocupado, de estado civil soltero, domiciliado en Bvard. Barroetaveña entre Abramor y Alvarez, de la ciudad de Gualaguay, quien ha residido en Gualaguay, nacido en Gualaguay, el 17.08.1990, que posee estudios primarios completos, que ha sido condenado por el delito de encubrimiento doblemente calificado por habitualidad y ánimo de lucro, hijo de Alfredo Daniel Giménez y de Celia Elisa Tarragona...

Con lo que la Sra. Juez de Garantías N° 1 de la Jurisdicción de Gualaguay, resolvió; SENTENCIA: 1º) Homologar el Acuerdo de Juicio Abreviado presentado por las partes y considerarlo parte integrante de la presente.

2º) Declarar a LUIS ALFREDO GIMENEZ como autor penalmente responsable de la comisión del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (Art. 5 Inc. c) de la Ley 23.737), y Encubrimiento por recepción sospechosa (Art. 277 Inc. c) del que deberá responder en calidad de autor (Art. 45 del C.P.), por el hecho ocurrido en las circunstancias de tiempo, modo y lugar que le fueran imputados, y en consecuencia, condenar al mismo a la pena única de cuatro años y seis meses de cumplimiento efectivo comprensiva de la pena de un año y seis meses de prisión de cumplimiento condicional dictada por el Sr. Juez de Garantías N° 2 dictada el 13 de noviembre de 2017, a cumplir en la Unidad Penal N° 7 de esta ciudad.-

3º) Ténganse por renunciados los plazos procesales para recurrir.

4º) Ordenar el decomiso del dinero secuestrado, siendo la suma de nueve mil ciento ochenta y cinco pesos (\$ 9.185,00), previa apertura de una cuenta judicial en el Nuevo Banco de Entre Ríos, agregándose oportunamente constancia del depósito a este legajo.

5º) Ordenar el decomiso y posterior destrucción del estupefaciente secuestrado en el legajo, comisionándose al Ministerio Público Fiscal para que arbitre los medios para el traslado de dicha sustancia, bajo segura custodia, por personal de Toxicología de esta ciudad, al Depósito Judicial de Tribunales, sito en calle Laprida N° 250 de la ciudad de Paraná - Art. 3 Ley 10566, debiendo acompañar oportunamente constancia de su debida recepción.-

6º) Costas de oficio - Art. 583 y ss. del CPP - excluyéndose de ellas los honorarios del profesional interviniente, los que serán a cargo del condenado. Regístrese, notifíquese a las partes, comunicándose a los organismos correspondientes y en estado, archívese.- Fdo: Dra. Alejandra Gómez (Juez); Dra. Ana Paula Elal, (secretaria)".

Gualaguay, 13 de noviembre de 2018 - **Ana P. Elal**, secretaria de Garantías y Transición N° 1.

14211 3 v./27.11.18

SENTENCIAS

NUEVAS

PARANA

Bajo el título "Inhabilitación absoluta por el tiempo que dure la condena - Art. 12 C.P.", conforme lo resuelto por esta - Sala I de Tran-

sición, en la Causa N° 6.338 - 131, caratulada: "Beber, Marcelo Fabián s/ Abuso de arma de fuego" y sus acumuladas N° 6254-102, caratulada: "Beber, Marcelo Fabián - Goro, Exequiel Alberto s/ Robo agravado por el uso de arma de fuego en grado de tent. como coautor" y N° 6.323 - 125, caratulada: "Beber, Marcelo Fabián - Piedrabuena Carlos Gabriel - Vallejos, Javier Antonio s/ Robo calificado por el uso de arma en calidad de coautores", respecto del condenado Goro, Exequiel Alberto y que a sus efectos - se transcribe a continuación: Testimonio:

"En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 8 días del mes de noviembre de 2016. SENTENCIA: I.- Declarar autor material y responsable de los delitos de robo agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa (Arts. 166, Inc. 2º, párrafo 2º, 42 y 45 del Cód. Penal) - Causa L.E. N° 6254; amenazas calificadas, en concurso real (Art. 149 bis - primer párrafo y 55 del Cód. Penal) - Causa N° 52176 - amenazas, violación de domicilio y lesiones leves (Arts. 149 bis, 150 y 89 del Cód. Penal) - Legajo N° 4010, todo en concurso real (Art. 55 Cód. Penal), a EXEQUIEL ALBERTO GORO y condenarlo a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento, con más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal;

II.- ...; III.- ...; IV.- ...; V.- ...; VI.- Protocolícese, regístrese, comuníquese la presente sólo en su parte dispositiva, al Juzgado de Transición correspondiente, Jefatura de Policía de Entre Ríos, Boletín Oficial, Área de Antecedentes Judiciales del S.T.J. y Registro Nacional de Reincidencia, líbrense los despachos pertinentes, y en estado archívese.- Fdo. Dres. Garzón - Giorgio - Chemez. Ante mí: Dra. Melina Arduino, secretaria".

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el quince de mayo de dos mil veinte (15.5.2020).

Paraná, 23 de diciembre de 2016 – **Leandro L. Fermin Bilbao**, secretario Oficina de Gestión de Audiencias.

14212 3 v./29.11.18

En los autos N° 4845 caratulados: "Marenco Adrián Marcelo – Sotelo María Edith s/ Robo agravado (víctima Cislighi José Antonio)", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicar que se ha dispuesto la Inhabilitación Absoluta por el tiempo de la condena respecto de María Edith Sotelo y de Adrián Marcelo Marenco.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dieciocho... SENTENCIA: I.- Declarar a ADRIAN MARCELO MARENCO y a MARIA EDITH SOTELO, filiados al comienzo de la audiencia, coautores materiales y responsables del delito de robo calificado por el uso de arma, y condenarlos a la pena de cinco años de prisión para Marenco y de cinco años de prisión, comprensiva del remanente de la condena que le resta cumplir a Sotelo, pena impuesta en fecha 4.11.2015 por el Tribunal Oral Federal en la causa "Sotelo María Edith s/ Tentencia de estupefacientes para comercializar", donde se la condenó a la pena de cuatro años y dos meses de prisión, y accesorias legales (Arts. 166 Inc. 2do, 45 y 12 del Código Penal; y 391 del Cód. Proc. Penal), pena que deberán cumplir en la Unidad Penal N° 1 y 6 de la ciudad de Paraná respectivamente.

II.- Ordenar la inmediata detención de los

condenados y su traslado a las mencionadas unidades carcelarias para su alojamiento.

III.- Ordenar que la Dirección de la OGA inmediatamente practique el cómputo de pena - el cual una vez firme, se remitirá conjuntamente con copia del acta de esta audiencia a la Sra. Jueza de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y a la Dirección del Servicio Penitenciario de Entre Ríos-, a cuyos efectos la Fiscalía deberá dejar a disposición de la Directora de OGA, en esta audiencia, la ficha dactiloscópica del condenado, y toda la documentación que obre en su legajo, que deba valorarse para practicar el cómputo.

IV.- Disponer que por OGA se interese la manifestación de la víctima Sr. José Antonio Cislighi a efectos de que manifieste si desea ser informado de las distintas fases en las que se encuentre el cumplimiento progresivo de la pena, y que dicha manifestación sea transmitida a la Sra. Jueza de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.

V.- Ordenar el decomiso y posterior destrucción de los efectos secuestrados, consistentes éstos en un arma de fuego tipo pistola calibre 9mm, de color negro, marca Browning con cachas plásticas de color negro sin numeración de serie visible, almacén cargador y tres cartuchos calibre 9mm y dos vainas servidas y dos proyectiles calibre 9 mm.

VI.- Declarar a cargo de Adrián Marcelo Marenco y María Edith Sotelo las costas del juicio, eximiéndolos de su pago atenta a su notoria insolvencia.

VII.- Comunicar la presente, sólo en su parte dispositiva a la Jefatura de la Policía de Entre Ríos, Área de Antecedentes Judiciales del Superior Tribunal de Justicia, Juzgado Electoral, Secretaría Electoral Municipal, Boletín Oficial, Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas y Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, líbrense los despachos pertinentes y en estado, archívese.

Finalmente se deja constancia que la audiencia se realizó en el Salón de Audiencias N° 3 y es archivada en soporte digital con las formas establecidas en el Art. 166 del C.P.P., requiriendo para su registro la grabación de 2 DVD identificándose cada copia con número de Legajo, carátula, día de la audiencia y salón. Con lo que no siendo para más a las 11:01 hs, se libra la presente acta que, previa lectura y ratificación, se firma para debida constancia por los comparecientes al momento de la imprisión. Fdo: Dra. Marina Barbagelata - Jueza de Garantías N° 1".

El mencionado María Edith Sotelo, es argentina, ama de casa, nacida en Paraná, el 13.12.1972, hijo de Luis Alberto Sotelo (f) y de María Aurora Pereyra, domiciliado en Villa 351, cortada 351, entre calle El Paracao, de Paraná, Documento Nacional Identidad 33.919.270, y Prontuario Policial N° 678.941g.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 31.10.2023 (treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés).-

El mencionado Adrián Marcelo Marenco, es argentino, mecánico, nacido en Santa Fe, Capital, el 01.09.1975, DNI 24.722.066 y Prontuario Policial N° 760.049ig.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 06.09.2023 (seis de septiembre de dos mil veintitrés).

Paraná, 15 de noviembre de 2018 – **Adriana Arus**, secretaria Oficina de Gestión de Audiencias.

14213 3 v./29.11.18

Bajo el título "Inhabilitación absoluta por el tiempo que dure la condena – Art. 12 C.P.",

conforme lo resuelto por esta Sala Primera de Transición de Juicios y Apelaciones de Paraná, en la Causa N° 6.284 caratulada: "Echevarría, Wenceslao s/ Abuso Sexual (Agravado por penetración carnal y por ser el autor ascendente de la víctima - segunda elevación)" y que - a sus efectos - se transcribe a continuación:

"En la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete. SENTENCIA: I) Declarar a WENCESLAO ECHEVARRIA, de las demás condiciones personales consignadas en autos, autor material y responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo, y condenarlo a la pena de diez años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales - Arts. 5, 12, 40, 41, 119 primer, tercero y cuarto párrafo Inc. b) y 45 del Código Penal; disponiéndose que atento a su edad y estado de salud deberá cumplir la pena impuesta bajo la modalidad de la prisión domiciliaria, conforme lo previsto en los Arts. 10 Inc. d) del Código Penal y 32 Inc. d) y 33 de la Ley 24.660, por lo cual deberá residir en el domicilio de Avenida Circunvalación s/n, de Piedras Blancas, Departamento La Paz, vivienda de la que no podrá salir sin la debida orden judicial, bajo apercibimientos de revocarse este beneficio en caso de incumplimiento; todo ello sin perjuicio de lo que oportunamente resuelva la señora Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta jurisdicción respecto a la continuidad y supervisión de esta medida alternativa de ejecución de la pena de prisión, una vez puesto a su disposición.-... - Fdo.: Dres. José María Chemez, Gustavo Maldonado - María Gabriela Garbarino, vocales. Ante mí: Dr. Leandro L. Fermin Bilbao, secretario".

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 18.05.2028 (dieciocho de mayo de dos mil veintiocho).

Paraná, 8 de noviembre de 2018 – **Leandro L. Fermin Bilbao**, secretario Oficina de Gestión de Audiencias.

14214 3 v./29.11.18

GALEGUAY

En el Legajo N° 188/18, caratulado "Soto Gustavo Fernando s/ Desobediencia judicial", que tramita por ante el Tribunal de Juicio y Apelaciones de Gualagway, Provincia de Entre Ríos, se ha dispuesto librar el presente a fin de poner en su conocimiento la parte pertinente de la resolución recaída respecto de Gustavo Fernando Soto, apodado "Tavio", nacido en fecha 04.05.1972, de 46 años de edad, identificado con DNI 23.299.766, soltero, domiciliado en el Barrio Sajnin, calle 122, albañil, inscripto, hijo de Luis Miguel Soto y Norma Liliana González, con antecedentes penales condenatorios, que dice:

"En la ciudad de Gualagway, Provincia de Entre Ríos, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho... SENTENCIA: I) Sobreseer en el presente legajo y en relación al hecho que le fuera imputado a GUSTAVO FERNANDO SOTO, de las demás condiciones filiatorias obrantes en autos, en carácter de autor y como constitutivo del delito de desobediencia judicial (Arts. 45 y 239 del Código Penal y artículos 1, inciso e) y concordantes del Código Procesal Penal de Entre Ríos).

II) Declarar las costas causídicas de oficio, atento la solución a que se ha arribado - artículos 584, 585 y concordantes del C.P.P.-

III) Librar oficio al Juzgado de Familia de esta ciudad, adjuntando copias certificadas de las partes pertinentes, a fin que se tomen todos los recaudos y medidas que se consideren pertinentes para evitar todo tipo de hechos de vio-

lencia entre Gustavo Fernando Soto y María del Carmen Azorín y se garanticen, asimismo, todos los derechos de la hija menor de ambos.

IV) Librar oficio al Sr. Jefe de Policía local, a fin que se tomen todos los recaudos a su alcance para resguardar la integridad física de María del Carmen Azorín y evitar eventuales agresiones que pueda sufrir de parte de Gustavo Fernando Soto, haciendo saber a dicho funcionario que en caso de surgir novedades al respecto la comunique inmediatamente a la Fiscalía local y al Juzgado de Familia de esta ciudad para que se dispongan las medidas legales pertinentes.

V) Diferir la lectura íntegra de la sentencia para el día 5 de noviembre de 2018, a las 12:00 horas, sirviendo ello de notificación para las partes interesadas.-

VI) Protocolicé, registre, librense los despachos del caso, comuníquese al Juzgado de Garantías Nro. 1 de esta ciudad y, oportunamente, archívese. Fdo.: R. Javier Cadenas, vocal, Florencia Bascoy, Directora Oficina Judicial".

Gualeguay, 22 de noviembre de 2018 – **Florencia Bascoy**, directora Oficina Judicial.

14215 3 v./29.11.18

En los autos caratulados "Lorenzón Néstor Fabián s/ Estafa", Expte. N° 4889, en trámite por ante el Tribunal de Juicio y Apelaciones de la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, se ha resuelto librar el presente a los fines de poner en su conocimiento la parte pertinente de la sentencia recaída en la mencionada causa en fecha 16.10.2018, que dice:

"En la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil ocho... SENTENCIA 1°) Declarar en base a las constancias de autos y alcances del acuerdo de juicio abreviado que se referencia en los considerandos precedentes a NESTOR FABIAN LORENZON, de nacionalidad argentina, 28 años, DNI N° 34.059.058, trabaja en un hogar de ancianos, instruido - secundaria completa, soltero, tiene a sus padres a cargo, domiciliado en Aldea Protestante, calle 21 de Julio N° 95, Diamante, Provincia de Entre Ríos, nacido en Libertador San Martín, Dpto. Diamante, Entre Ríos, el día 12 de febrero de 1990, hijo de Rolando Roberto Lorenzón y de Rosa Beatriz Blasón; Prontuario Policial N° 59.461; como autor material y responsable del delito de Estafa (cuatro hechos) en Concurso Real (Arts. 45, 55 y 172 del C. Penal) con relación a los hechos acontecidos en la ciudad de Victoria en las circunstancias deslindadas precedentemente y en perjuicio de los señores Ignacio Nicolás Contín Gispert; Carlos Fabián Toriggino y Jorge Pablo Jesús Caballero, y en consecuencia condenarlo a la pena de tres años de prisión a cumplir en forma condicional con mas las siguientes reglas de conducta que se mantendrán durante el plazo de cuarenta meses, de conformidad a los artículos precedentes y los Arts. 26, 27, 27 bis y 40, 41 y concordantes del C.P., a saber:

A)- Abstenerse de realizar todo tipo de acto molesto, violento y/o perturbador respecto a Ignacio Nicolás Contín Gispert, Carlos Fabián Toriggino y Jorge Pablo Jesús Caballero;

B) Abonar la suma de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000,00) pagaderos en cuarenta (40) cuotas iguales mensuales y consecutivas de pesos novecientos (\$ 900), es decir trescientos pesos (\$ 300) mensuales y consecutivos para cada uno en concepto de reparación material por el daño sufrido por las tres víctimas precedentemente deslindadas, las que se abonarán dentro de los primeros quince días (15) de cada mes, resultando la primera con vencimiento en el mes de noviembre del corriente,

quedando a cargo del condenado instrumentar el mecanismo de de efectivización y su acreditación ante este Tribunal de Juicio, debiendo tener en cuenta para ello el domicilio de las víctimas ya consignados en la ciudad de Victoria, y que en consecuencia el lugar de pago bajo cualquiera de las modalidades que seleccione, deberá ser en dicha localidad para facilitarles su percepción; mientras que la acreditación del cumplimiento de estos pagos deberá hacerlas ante este Tribunal cada seis meses, incorporando las constancias pertinentes, todo ello bajo apercibimientos de ley, Art. 26 del C.P.-

2°) Imponer las costas al condenado Lorenzón - Arts. 547 y 548 del CPP, dado que no existen motivos para apartarse del principio general que impera en tal materia, dejándose sin efecto oportunamente las cautelares trabadas en contra del prenombrado, librándose el oficio de rigor al Registro Público respectivo.-

3°) No regular honorarios profesionales en virtud a no haber sido ello expresamente solicitado por los letrados intervinientes.- Regístrese, notifíquese y, en estado, practíquense las comunicaciones pertinentes, luego archívese. Fdo.: Darío Ernesto Crespo, presidente de Causa; María Angélica Pivas, Vocal; Javier Cadenas, Vocal; Florencia Bascoy, Oficina Judicial Directora".

Gualeguay, 9 de noviembre de 2018 – **Florencia Bascoy**, secretaria interina Tribunal de Juicio y Apelaciones.

14216 3 v./29.11.18

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Licitación Pública N° 58/2018

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la licitación pública nacional la siguiente obra: Licitación Pública Nacional N° 58/2018.

OBRA: Conservación Mejorativa, Ruta Nacional N° 131, Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 11, Empalme Ruta Nacional N° 12, Sección: Km. 8,93- Km. 40,75, en Jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: pesos ciento nueve millones novecientos diecinueve mil (\$ 109.919.000,00) referidos al mes de julio de 2018 y un plazo de obra de doce (12) meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: pesos un millón noventa y nueve mil ciento noventa (\$ 1.099.190,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Sede del 17° Distrito, Entre Ríos, Av. Almafuerite 1023 (3100) ciudad de Paraná, (Hall de Entradas, Planta Baja), Provincia de Entre Ríos, D.N.V., se realizará el día 21 de diciembre de 2018 a las 11:00 hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: pesos cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad nacional --> "Licitaciones" --> "Obras" --> "Licitaciones en Curso" --> "Acceso al Buscador" --> "Licitación Pública Nacional N° 58/2018 - Ruta Provincial N° 11", y disponibilidad del pliego a partir del 22 de noviembre de 2018 en la página antes mencionada.

Adriana C. Rodríguez, Jefe Sección Licitaciones y Compras 17° Distrito DNV.

F.C. 0001-00007757 15 v./12.12.18

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCION SOCIAL

Licitación Pública N° 11/2018

OBJETO: La contratación del servicio de provisión, implementación, instalación y mantenimiento de un sistema integral de captura de apuestas para juegos preimpresos de resolución inmediata, por el plazo de diez años contados a partir de la adjudicación y prorrogable por un período similar.

FECHA DE APERTURA: 7 de diciembre de 2018 a las 10:30 horas o el día hábil siguiente a la misma hora, si resultara feriado o se decretara asueto.

VENTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES: IAFAS, 25 de Mayo 255, Paraná, Entre Ríos.

Representante del Gobierno de Entre Ríos en Cap. Federal, Suipacha N° 844 (Capital Federal).

De participar del presente acto de selección sírvase descargar desde la página web de IAFAS el pliego de condiciones generales desde: <http://www.iafas.gov.ar/proveedores/pdf/PLIEGO%20CONDICIONES%20GENERALES.pdf>

INFORMES Y CONSULTAS: Dpto. Compras y Suministros, 25 de Mayo 255, Paraná, E. Ríos, Tel. 0343-4201134 – www.iafas.gov.ar

HORARIO DE ATENCION: De 09 a 12 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Doscientos mil pesos (\$ 200.000,00).

Paraná, noviembre de 2018 – **Guillermo A. Dubra**, director IAFAS, **Aldo H. Lettieri**, gerente general IAFAS.

F.C. 0001-00007791 3 v./27.11.18

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AVELLANEDA Licitación Pública N° 6/18

OBJETO: Adquisición de materiales para extensión de red cloacal en calle Montórfano.

DETALLE DEL SERVICIO: Se consigna en el P.B.C.

FECHA DE APERTURA: 14 de diciembre de 2018 a las 11:00 hs. en las oficinas del Municipio, Teniente Giménez 2679, Colonia Avellaneda.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000. Adquiriéndose en Tesorería Municipal Teniente Giménez 2679, Colonia Avellaneda.-

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos quinientos veintitrés mil (\$ 523.000,00)

POR INFORMES: 0343-4979424/849.

Edgardo Daniel Dellizzotti, intendente; **Graciano S. Sieber**, secretario de Gobierno.

F.C. 0001-00007812 3 v./28.11.18

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AVELLANEDA Licitación Pública N° 5/18

OBJETO: Adquisición de carteles nomencladores de calles y de señalización para la localidad de Colonia Avellaneda.

DETALLE DEL SERVICIO: Se consigna en el P.B.C.

FECHA DE APERTURA: 14 de diciembre de 2018 a las 09:00 hs. en las oficinas del Municipio Teniente Giménez 2679, Colonia Avellaneda.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000. Adquiriéndose en Tesorería Municipal Teniente Giménez 2679, Colonia Avellaneda.-

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos ochocientos setenta y cinco mil (\$ 875.000,00)

POR INFORMES: 0343-4979424/849.

Edgardo Daniel Dellizzotti, intendente; **Graciano S. Sieber**, secretario de Gobierno.

F.C. 0001-00007813 3 v./28.11.18

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE – PARANA CIUDAD

Licitación Pública N° 06/2018

Ref. Expte. HCD 598/2018-S-F25 y su agregado por cuerda floja Expte. HCD 599/2019-S-F25

Ref. Expte. HCD N° 598/2018-S-F25 y su agregado por cuerda floja Expte. HCD N°

599/2018-S-F25, ambos de fecha 23 de julio de 2018.-

OBJETO: Adquisición de equipamiento informático (computadoras, notebooks, impresoras, toner) para distintas dependencias del Honorable Concejo Deliberante.

PLIEGOS: Los pliegos podrán ser retirados en la Dirección General Servicio de Coordinación Administración Contable del HCD, San Martín N° 826 P.A., de 08:00 a 12:00 Hs.

FECHA DE APERTURA: martes 11 de diciembre de 2018.

HORA: 9:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General Servicio de Coordinación Administración Contable del HCD - San Martín N° 826 P.A.

CONSULTAS: Dirección General Servicio de Coordinación Administración Contable del HCD - San Martín N° 826 P.A. Tel: (0343) 4202333 - sdcontablepatrimonial@hcdparana.gov.ar

Paraná, 23 de noviembre de 2018 - **Claudio Gianelli**, Director de Comunicaciones, Cultura y Medios Audiovisuales.

F.C. 0001-00007843 3 v./28.11.18

PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Licitación Pública N° 25/18

De conformidad a lo dispuesto por Resolución N° 465/18 del Tribunal de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, procedase al llamado a Licitación Pública N° 25/18, por la obra: "Intervenciones Generales Paraná".

PROVISION DE PLIEGOS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial sita en 1er. Piso, Edificio Tribunales, Laprida N° 251, Paraná, Entre Ríos, de lunes a viernes de 7.00 hs a 13.00 hs. Tel: 0343-4206142.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00 (quinientos con 00/100).-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.653.625,62 (pesos tres millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos veinticinco con 62/100)

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial. 1er. Piso, Edificio Tribunales, Paraná, Entre Ríos-

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de diciembre de 2018 a las 09:00 horas en el Superior Tribunal de Justicia, Oficina de Compras y Asesoramiento, 1er. Piso, Paraná, Entre Ríos. Cr. Sebastián Inveninato.-

F.C. 0001-00007845 2 v./27.11.18

MUNICIPALIDAD DE PARANA

Licitación Pública N° 150/2018

OBJETO: Adjudicar y contratar la ejecución de la obra denominada "Plan de demarcación horizontal - 600 cuadras".

APERTURA: 21 de Diciembre de 2018 a las 09:00 horas, en Dirección General de Escribanía Municipal, España N° 33, 1° piso, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Secretaría de Proyectos Estratégicos ubicada en Casa de la Costa calle Güemes 1.465, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 25.000

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 26.268.896,81

CONSULTAS: Tel: (0343) 421 1896

Licitación Pública N° 151/2018

OBJETO: Adjudicar y contratar la ejecución de la obra denominada "Revitalización Nuevo Parque Humberto Varisco".

APERTURA: 21 de Diciembre de 2018 a las 10:00 horas, en Dirección General de Escribanía Municipal, España N° 33, 1° piso, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Secretaría de Proyectos Estratégicos ubicada en Casa de la Costa calle Güemes 1.465, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 55.000

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 55.166.658,68

CONSULTAS: Tel: (0343) 4211896

Licitación Pública N° 152/2018

OBJETO: Adjudicar y contratar la ejecución de la obra denominada "Plan de reparación conexiones de agua en calles rehabilitadas".

APERTURA: 21 de Diciembre de 2018 a las 11:00 horas, en Dirección General de Escribanía Municipal, España N° 33, 1° piso, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Secretaría de Proyectos Estratégicos ubicada en Casa de la Costa calle Güemes 1.465, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 42.000

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 42.959.075

CONSULTAS: Tel: (0343) 4211896

Licitación Pública N° 161/2018

OBJETO: 24 meses de alquiler de 2 inmuebles, uno para oficina y el segundo para un galpón.

APERTURA: 4 de Diciembre de 2018 a las 09:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio N° 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

F. 0002-00000511 (OP 18982) 3 v./28.11.18

DIAMANTE

MUNICIPALIDAD DE DIAMANTE

Licitación Pública N° 18/18

OBJETO: Adjudicar la concesión del derecho de uso y explotación, del local comercial N° 7, propiedad del municipio, ubicado en la Terminal de Ómnibus de nuestra ciudad.

APERTURA: Día lunes 3 de diciembre de 2018 - Hora once (11,00).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Municipalidad de Diamante (Entre Ríos), Echagüe y Eva Perón, C.P. 3105.

POR CONSULTAS: Oficina de Compras Tel. 0343 - 4981614 - Fax: 0343 - 4982096 Int. 147 - Email - comprasdte@diamante.gob.ar - presupuestos@diamante.gob.ar.

Ver pliegos en la página Web: www.diamante.gob.ar

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 85,00 (pesos ochenta y cinco).

Diamante, 20 de noviembre de 2018 - **María la Ruge**, a/c Dirección de Compras.

F.C. 0001-00007764 3 v./27.11.18

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE CHAJARI

Licitación Pública N° 024/2018 DE

Decreto N° 882/2018 DE

OBJETO: Llamar a licitación pública tendiente a la provisión de 350 m3., de hormigón elaborado tipo H25, Reglamento CIRSOC 201, destinado a ejecución de cordón cuneta, que se llevará a cabo en el marco del proyecto Fusión.

APERTURA: 11 de diciembre de 2018 - Hora: 10:00 (diez). Si es decretado inhábil, al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar previsto.

LUGAR: Secretaría de Gobierno - Edificio Municipal - Planta alta - Salvarredy 1430.

VENTA DEL PLIEGO: En Tesorería Municipal - Salvarredy 1430 de Chajarí.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.540 (pesos un mil quinientos cuarenta).

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 1.540.000,00 (pesos un millón quinientos cuarenta mil).

INFORMES: Secretaría de Gobierno, Tel. 03456-420150 - 420135 - Fax. Interno 28.

Chajarí, 21 de noviembre de 2018 - **Pedro J. Galimberti**, presidente municipal, **Rubén A. Dalmolín**, secretario de Gobierno.

F.C. 0001-00007858 4 v./30.11.18

C. DEL URUGUAY

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

Licitación Pública N° 01/2018

Liámese a Licitación Pública para la adjudicación de un (1) camión nuevo, cabina simple, potencia igual o superior a 280 CV.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.500 en Caja Municipal de 7 a 12 horas.

APERTURA: 05/12/2018 - 10 horas.

Caseros, 13 de noviembre de 2018 - **Alejandro A. Farías**, presidente municipal; **Adriana A. Larrea**, secretaria municipal.

F.C. 0001-00007787 5 v./28.11.18

VICTORIA

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA

Licitación Pública de Plazo

Reducido N° 021/18

Decreto N° 1.483/2018

OBJETO: Proveer a la Municipalidad de Victoria Entre Ríos, de una bomba horizontal monoetapa, de carcasa espiral dividida para Planta Potabilizadora.

PRESUPUESTO OFICIAL: Se establece en la suma de pesos seiscientos sesenta mil con 00/100 (\$ 660.000,00) IVA incluido.

APERTURA DE PROPUESTAS: Día 5 de diciembre de 2018 a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Victoria, Entre Ríos.

Si el día designado resultara feriado inhábil y/o se decretara asueto, la misma, se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se establece su precio de venta en la suma de pesos mil trescientos veinte (\$ 1.320,00) y se puede adquirir en Tesorería Municipal, los días hábiles de 07:30 horas a 12:30 horas.

NOTA: La Municipalidad de Victoria, Entre Ríos, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que resulte más conveniente a los intereses económicos o bien rechazarlas a todas.

Victoria, 20 de noviembre de 2018 - **Matías A. Bardou**, secretario de Planeamiento.

F.C. 0001-00007777 3 v./27.11.18

LICITACION

NUEVA

FEDERAL

MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Licitación Pública N° 06/18

OBJETO: Explotación del Servicio de Cantina del Complejo Polideportivo Municipal "Florentino Echeverría".

FECHA DE APERTURA: 5 de diciembre de 2018.-

HORA: 10:15 Hs.

LUGAR: Municipalidad de Federal, Antelo N° 505, Ciudad de Federal.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400,00 (pesos cuatrocientos).

INFORMES: Administración Municipal, TE: 03454-421309/421116.

Federal, 20 de noviembre de 2018 - **Gerardo R. Chapino**, presidente municipal, **María I. Kessler**, secretaria de Gobierno y Hacienda.

F.C. 0001-00007889 3 v./29.11.18

ASAMBLEAS

ANTERIORES

GUALEGUAYCHU

CENTRO DE ESTUDIOS ARQUEOLOGICOS
"MANUEL ALMEIDA"

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El Centro de Estudios Arqueológicos "Manuel Almeida", convoca a sus asociados y a la comunidad a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 21 de diciembre de 2018, a la hora 20,00, en el domicilio de de calle 25 de Mayo N° 533, de Gualeguaychú, para tratar el siguiente orden del día:

- 1 - Aprobación del nuevo padrón de asociados.
- 2 - Aprobación de memoria, estado patrimonial e inventario.
- 3 - Elección de la comisión directiva.
- 4 - Elección de la comisión revisora de cuentas.
- 5 - Aprobación de lo actuado por la comisión directiva y comisión revisora de cuentas de los períodos 2016/2018.
- 6 - Elección de dos asambleístas para que firmen el acta.

Raúl E. R. Almeida, presidente, **Roberto A. Olcese**, secretario.

F.C. 0001-00007790 3 v./27.11.18

CLUB RECREO ARGENTINO
Convocatoria

La comisión directiva tiene el agrado de convocar a sus apreciados consocios, en cumplimiento de los estatutos sociales a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de diciembre de 2018, a las 20 hs., en la sede social de calle 25 de Mayo 617 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

- 1 - Designación de dos asambleístas para que juntamente con presidente y secretario firmen el acta de asamblea.
- 2 - Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, y demás cuadros y anexos, informe del auditor y de comisión revisora de cuentas, por el ejercicio anual finalizado el 30 de septiembre de 2018.
- 3 - Elección de doce miembros titulares para integrar la comisión directiva por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y el 30 de septiembre de 2020.
- 4 - Elección de tres revisores de cuentas por finalización de mandato por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y el 30 de septiembre de 2020.

No encontrándose presentes el 50% de los socios con derecho a voto, la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes, transcurrida una hora de citada es decir a las 21 hs.

Gualeguaychú, 5 de noviembre de 2018 – **Alfredo F. Darré**, presidente, **Jorge L. Pastor Méndez**, secretario.

F.C. 0001-00007808 3 v./27.11.18

R. DEL TALA

ASOCIACION COOPERADORA HOSPITAL
NTRA. SRA. DEL CARMEN

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al Art. 24 de estatuto social, convócase a los señores socios/as de la Asoc. Cooperadora del Hospital Nuestra Señora del Carmen de Gobernador Mansilla, a las Asamblea General Ordinaria que se realizara el 30 de noviembre del 2018, a las 20:00 hs en la sede social, Dr. Salas N° 201, de la localidad, para tratar el siguiente orden del día:

- 1 - Lectura acta anterior
- 2 - Consideración de la memoria anual, esta-

dos contables, informe del auditor y de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto del 2018.

- 3 - Designación dos socios para firmar el acta.

Artículo 23: quórum: Las Asambleas se celebran en la sede de la Asoc. Cooperadora a la hora señalada en la convocatoria con la presencia del al menos la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Sino se reuniere dicha cantidad solo podrá celebrarse después de transcurrida una hora, desde la señalada en la convocatoria con la cantidad de socios que se hubieren hecho presentes.-

Convocatoria Asamblea
General Extraordinaria

De acuerdo al Art. 25 de estatuto social, convócase a los señores socios/as de la Asoc. Cooperadora del Hospital Nuestra Señora del Carmen de Gobernador Mansilla, a las Asamblea General Extraordinaria que se realizara el 30 de Noviembre del 2018, a las 21.30hs en la sede social, Dr. Salas N° 201 de la localidad, para tratar el siguiente orden del día:

- 1 - Modificación de la cuota social.
- 2 - Designación dos socios para firmar el acta.

Artículo 23: quórum: las Asambleas se celebran en la sede de la Asoc. Cooperadora a la hora señalada en la convocatoria con la presencia del al menos la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Sino se reuniere dicha cantidad solo podrá celebrarse después de transcurrida una hora, desde la señalada en la convocatoria con la cantidad de socios que se hubieren hecho presentes.-

Mario Garzia, presidente; **Florencia Rothar**, secretaria.

F.C. 0001-00007838 3 v./28.11.18

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

ASOCIACION DE PADRES Y/O
FAMILIARES DE LOS ASISTENTES
A LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCION
DE INTEGRACION AL
DISCAPACITADO – APAFADID
Convocatoria

La comisión directiva convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre del corriente año, en calle Salta 144 de la ciudad de Paraná a las 16:30 hs, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

- 1 - Puesta en conocimiento de los socios, el informe elaborado por los revisores de cuenta.
- 2 - Aprobación del balance al 31.08.2018 y consideración de memoria.
- 3 - Fijar cuota societaria para el año 2019.
- 4 - Renovación de comisión directiva.
- 5 – Lectura, aprobación y designación de firmantes del acta de asamblea.

Moretti Héctor, presidente, **Caminos Lorena**, secretaria.

14217 1 v./27.11.18

ASOCIACION ISRAELITA DE PARANA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Asociación Israelita de Paraná, atento a lo dispuesto en el Artículo 40º del estatuto, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 13 de diciembre de 2018 a las 19.00 horas, en el local sito en calle Enrique Carbó N° 149 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos según el Art. 59º del Estatuto, el que dice: "Las asambleas se constituyen con la presencia de los asociados y en número igual a la mitad más uno de los mis-

mos; una hora después de la fijada en la convocatoria, se constituirá con el número de asociados presentes cualquiera sea el mismo" para tratar el siguiente orden del día:

- 1 - Designación de un presidente y dos secretarios para dirigir las deliberaciones de la asamblea.

- 2 - Designación de dos socios presentes para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

- 3 - Lectura del acta de la asamblea anterior.

- 4 - Lectura, consideración y aprobación de la Memoria (correspondiente al período que va del 01.07.2017 al 30.06.2018), estado demostrativo de recursos y gastos y balance anual (comprendido entre el 01.07.2017 al 30.06.2018).

- 5 - Elección de tres miembros titulares y dos suplentes para integrar el Tribunal de Honor de la institución.

- 6 - Renovación parcial de la comisión directiva, ya sea por finalización del mandato de sus miembros, o por renuncia presentada por los mismos.- Elección por el término de dos años de: un vicepresidente 1º; un pro-secretario general; un pro-tesorero; un vocal titular 1º y un vocal suplente 3º. Un vocal suplente 1º.

- 7 - Renovación de la comisión revisora de cuentas, un miembro titular y uno suplente, por el término de un año, por finalización de sus mandatos.

Observaciones: La lista de candidatos deben ser presentadas a la Comisión Electoral por lo menos seis días antes de la asamblea, la comisión procederá a la oficialización, una vez comprobada la habilitación estatutaria de los candidatos y su conformidad para ser elegidos.

Paraná, 23 de noviembre de 2018 - **Comisión directiva**.

F.C. 0001-00007864 1 v./27.11.18

CLUB PROGRESO Y BIBLIOTECA
POPULAR HERNANDARIAS

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados del Club Progreso y Biblioteca Popular de Hernandarias a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 07.12.2018 a las 20.00 horas, en el domicilio de su sede social, sito en calles Pte. Perón y Eva Perón de Villa Hernandarias, Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

- 1 - Elección de dos socios para suscribir el acta.
- 2 - Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

- 3 - Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros anexos y notas a los estados contables, informe de auditoría e informe de la comisión revisora de cuentas de los siguientes ejercicios: el comprendido entre el 1 de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2016; el comprendido entre el 1 de abril de 2016 y el 31 de marzo de 2017; el comprendido entre el 1 de abril de 2017 y el 31 de marzo de 2018.

- 4 - Elección de las nuevas autoridades.

Hernandarias, 15 de noviembre de 2018 - **Edelmiro Ceballos**, presidente, **Abraham Pérez**, secretario.

F.C. 0001-00007888 1 v./27.11.18

COLON

ASOCIACION DE PRESTADORES DE
SERVICIOS TURISTICOS DE LA CIUDAD
DE SAN JOSE – PRESTURI

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios de la Asociación de Prestadores de Servicios Turísticos de la ciudad de San José (PRESTURI) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de diciem-

bre de 2018 a las 20 horas en el salón de la entidad sito en calle Mitre 1030 de San José E.R., a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2 - Designación de dos asociados presentes para que junto al presidente y el secretario, labren el acta de esta asamblea.
- 3 - Lectura y consideración de la memoria del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2018.
- 4 - Lectura y consideración del balance del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2018.
- 5 - Lectura y consideración del informe de los revisores de cuentas.
- 6 - Presentación y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos del nuevo ejercicio.
- 7 - Fijación de las cuotas sociales.

NOTA: Estatuto artículo 16 (parte pertinente): La Asamblea General quedará válidamente constituida en segunda convocatoria, treinta minutos luego de iniciada, cualquiera sea el número de asociados presentes.

San José, 23 de noviembre de 2018 – **Raúl D. Pérez**, presidente, **Beatriz E. Oradini**, secretaria.

F.C. 0001-00007887 2 v./28.11.18

NOGOYA

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "NUEVA ITALIA"

Convocatoria Asamblea General Ordinaria
Por resolución del consejo directivo de la Sociedad de Socorros Mutuos "Nueva Italia" de Lucas González, se convoca a los señores socios a una Asamblea General Ordinaria "Fuera de Término" para el día 15 de diciembre de 2018 a la hora 10, en el local de la entidad, sito en calle Avda. Soberanía N° 233, de la localidad de Lucas González, para tratar el siguiente orden del día:

- 1 - Asamblea general ordinaria "fuera de término".- Situación institucional.
- 2 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 3 - Elección de dos asociados para firmar el acta junto al presidente y secretario.
- 4 - Tratamiento y aprobación de los ejercicios cerrados al 28.02 de cada año desde el 2008 al 2018; cuadro de gastos y recursos de los ejercicios mencionados; lectura e informe de junta fiscalizadora años 2008; al 2018, y lectura y aprobación de la memoria años 2008; 2009; 2010; 2011; 2012; 2013; 2014; 2015; 2016; 2017; y 2018.
- 5 - Tratamiento y aprobación de Reglamento de Servicios.
- 6 - Elección de las autoridades del consejo directivo y junta fiscalizadora por renuncias y mandatos vencidos.

Jorge H. Muñoz, presidente, **Néstor O. Faciano**, secretario.

F.C. 0001-00007891 1 v./27.11.18

CITACIONES

NUEVAS

PARANA

a PRALONG LUJAN NELIDA

El Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de Villa Hernandarias, a cargo del Dr. Cristhian A. Melnyk, sito en calle Villarroel N° 363 de Hernandarias, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, en las actuaciones administrativas caratuladas "Goncebatt s/ Presunta Infracción a la Ley de Tránsito"; Expediente N° 3079-17, cita y emplaza por el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del presente, a PRA-

LONG LUJAN NELIDA, MI N° 1.904.748, sucesores y/o herederos, con último domicilio conocido en Estación Jubileo, del Departamento Villaguay, Entre Ríos, a efectos de que se presenten a tomar intervención en las actuaciones administrativas donde consta la retención preventiva de un automóvil marca Fiat, Dominio C0790420 que fuera removido de la vía pública por el Área de Tránsito Municipal de Villa Hernandarias en fecha 07.06.2017, mediante acta N° 0710, bajo apercibimiento de ser continuadas sin su intervención.

Hernandarias, 23 de noviembre de 2018 - **Cristhian A. Melnyk**, Juez Municipal de Faltas.

F.C. 0001-00007865 1 v./27.11.18

a los que se consideren con derecho

El Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de Villa Hernandarias, a cargo del Dr. Cristhian A. Melnyk, sito en calle Villarroel N° 363 de Hernandarias, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, en las actuaciones administrativas caratuladas "De Oficio - Área de Tránsito s/ Retención de Motovehículo abandonado en la vía pública", Expediente N° 3458-18, cita y emplaza por el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho de rescate sobre el motovehículo identificado con numeración: Cuadro 8ELM31450HB024978 - Motor H024978, que fuera retenido preventivamente por Área de Tránsito Municipal en la esquina de calle Guido Marizza y La Paz, de Villa Hernandarias mediante acta de fecha 18.04.2018; a efectos de que se presenten a tomar intervención en las actuaciones administrativas, bajo apercibimiento de ser continuadas sin su intervención.

Hernandarias, 23 de noviembre de 2018 - **Cristhian A. Melnyk**, Juez Municipal de Faltas.

F.C. 0001-00007866 1 v./27.11.18

CONVOCATORIA

ANTERIOR

PARANA

PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS

El Poder Judicial de Entre Ríos convoca a aquellos interesados que cuenten con inmuebles que se encuentren disponibles para alquilar en toda la Provincia de Entre Ríos a que acerquen su propuesta con el detalle de las características edilicias, planos, fotos, detalle sintético de la propiedad y datos de contacto a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., ubicada en el 1er Piso del Edificio de Tribunales de la ciudad de Paraná o remitan tal información por correo electrónico a la dirección compras@jusenreterios.gov.ar, con el objeto de elaborar un Registro.

Dicha inscripción es al efecto de cursar invitaciones en oportunidad de búsquedas de inmuebles. Asimismo se hace saber que en la página web del Poder Judicial, Sección "Contrataciones", se encuentra disponible para su consulta, el contrato "tipo" aprobado para todas las locaciones que celebre el Poder Judicial.

En la misma sección se publicitan las Solicitudes de Cotización vigentes por la búsqueda de nuevos inmuebles para organismos y/o dependencias judiciales o por la no renovación de contratos vigentes.

Paraná, 20 de noviembre de 2018 – **Darío S. Inveninato**, Of. Compras y Asesoramiento a/c Dpto. Patrimonio.

F.C. 0001-00007712 5 v./27.11.18

COMUNICADO

ANTERIOR

PARANA

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA

Mediante el presente se comunica a los Sres. Norma Beatriz Trinidad, MI N° 24.488.052 y a Carlos Aníbal Nuñez, MI N° 13.246.477, que en el Expediente N° 59635-157222-15, caratulado "JAIME JUAN CARLOS", ha recaído la Resolución de Directorio N° 2931, de fecha 09 de noviembre de 2018, la cual dispone "Desadjudicar la vivienda identificada con el N° 60, del Grupo Habitacional Santa Elena III 100 Viviendas; disponer que Norma Beatriz Trinidad, MI N° 24.488.052 y a Carlos Aníbal Nuñez, MI N° 13.246.477 estén impedidos de resultar beneficiarios de este organismo.

Paraná, 21 de noviembre de 2018 – **Damián Zof**, secretario del Directorio IAPV.

F.C. 0002-00000512 3 v./28.11.18

COMUNICADOS

NUEVOS

PARANA

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Mediante el presente se comunica a los Sres. Hector Isidro Gomez, MI N° 05.876.978 y a Lidia Zulema Gomez, MI N° 06.253.610, que en el expediente N° 5325-187749-18, caratulado "Regional Sur", ha recaído la Resolución de Directorio N° 2975, de fecha 16 de noviembre de 2018, la cual dispone: "Desadjudicar la vivienda identificada como N° 65, Planta Alta, del Grupo Habitacional Gualaguaychú 140 Viviendas, de la ciudad de Gualaguaychú, a los Sres. Héctor Isidro Gómez, MI N° 05.876.978 y a Lidia Zulema Gómez MI N° 06.253.610, adjudicados mediante Resolución N° 0521 de fecha 1 de junio de 1988 y en consecuencia, revocar la misma por medio de la presente, todo ello en mérito a los considerandos precedentes".

Paraná, 23 de noviembre de 2018 – **Damián Zof**, secretario del Directorio IAPV.

F. 0002-00000513 3 v./29.11.18

Mediante el presente se comunica a los Sres. Carlos Alberto Soria, MI N° 12.095.533 y a Claudia A. Borro, MI N° 16.610.681, que en el Expediente N° 64213-187752-18, caratulado "Zicarelli José Luis", ha recaído la Resolución de Directorio N° 2976, de fecha 16 de noviembre de 2018, la cual dispone: "Desadjudicar la vivienda identificada como N° 03, Planta Baja, Consorcio G-2, Sector 1, del Grupo Habitacional Gualaguaychú 348 Viviendas, de la ciudad de Gualaguaychú, a los Sres. Carlos Alberto Soria, MI N° 12.095.533 y a Claudia A. Borro, MI N° 16.610.681, adjudicatarios mediante Resolución N° 0738 de fecha 2 de julio de 1990 y en consecuencia, revocar la misma por medio de la presente, todo ello en mérito a los considerandos precedentes".

Paraná, 23 de noviembre de 2018 – **Damián Zof**, secretario del Directorio IAPV.

F. 0002-00000514 3 v./29.11.18

Mediante el presente se comunica a los Sres. Carlos Maria Caraballo, MI N° 21.775.113 y a Silvina Graciela Garcia, MI N° 22.524.841, que en el Expediente N° 64211-187750-18, caratulado "Fernández Ramona Soledad", ha recaído

la Resolución de Directorio N° 2969, de fecha 16 de noviembre de 2018, la cual dispone: "Desadjudicar la vivienda identificada como N° 09, Manzana 22, del Grupo Habitacional Gualguaychú 62 Viviendas, Cuchillas IV, de la ciudad de Gualguaychú, adjudicada en virtud de Resolución de Directorio N° 1844 de fecha 14 de agosto de 1997 a los Sres. Carlos María Caraballo MI N° 21.775.113 y a Silvina Gracielita García, MI N° 22.524.841, y en consecuencia, revocar la misma por medio de la presente, todo ello en mérito a los considerandos prece-dentes".

Paraná, 23 de noviembre de 2018 – **Damián Zof**, secretario de Directorio IAPV.

F. 0002-00000515 3 v./29.11.18

PRORROGA DE CONTRATO

NUEVA

PARANA

MERALD S.R.L.

Reunión de socios del 27.08.2018.

Prorrógase por 10 (diez) años a partir del 02.12.2018 la duración de Merald SRL. Firma-do Mernes Ricardo Ramón y Aldrey Horacio Héctor representando el 100% del capital so-cial. Contrato N° 559.

Registro Público – DIPJ - Paraná, 9 de no-viembre de 2018 – **José L. Nani**, abogado in-spector DIPJER.

F.C. 0001-00007856 1 v./27.11.18

CONTRATOS

NUEVOS

PARANA

NJM S.A.

Por resolución del Sr. director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Constitución Sociedad: NJM S.A., constituída por escritura ante Esc. María Helena Díaz, Reg. Not. 131, con fecha 25 de setiembre del 2018.

Integrantes: Sergio Daniel Schoj, DNI N° 16981054, CUIT N° 20-16981054-1 y el señor Nicolás Schoj, DNI N° 35441093, CUIT N° 20-35441093-2, ambos con domicilio en calle San Martín N° 56 de la ciudad de Paraná Prov. de E. Ríos. Hábiles y de mi conocimiento, doy fe.

Denominación: NJM S.A. y tendrá su domici-lío legal en la ciudad de Paraná.

Plazo: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedi-carse por cuenta propia, de terceros o asocia-dos a terceros, en establecimientos propios o ajenos las siguientes actividades: compras, ventas, permutas, consignaciones, mandatos comerciales de vehículos, motovehículos y ar-tículos de náutica, motores estacionarios, pro-ductos de fuerza, camiones, acoplados, tracto-res, repuestos y accesorios, servicios cono-xos, transportes y representaciones. Además, al otorgamiento de prestamos con o sin garan-tía a corto o largo plazo. Igualmente tendrá plena capacidad jurídica para adquirir dere-chos y contraer obligaciones u ejercer todos los actos que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto.

Capital social: Un millón de pesos repre-sentado por un mil acciones ordinarias nomi-nativas no endosables de un mil pesos de valor nominal. Con derecho a un voto.-

La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea en-tre uno y cinco.- El término de su elección es de tres años.

Ejercicio económico: Cierra el 30 de junio de cada año.

Suscripción capital: Se suscribe en su totali-dad en la siguiente forma: Sergio Daniel Schoj, setecientas acciones por un capital de \$ 700000, y el Sr. Nicolás Schoj, trescientas ac-ciones por un capital de \$ 300000.

Directorio: Director titular presidente: Nico-lás Schoj y Director suplente: Sergio Daniel Schoj.

Registro Público – DIPJ - Paraná, 23 de no-viembre de 2018 – **Raíteri José M.**, abogado in-spector DIPJER.

F.C. 0001-00007870 1 v./27.11.18

CAPITALES DEL INTERIOR S.A.S.

Anexo III

Constitución Sociedad por Acciones Simplifi-cada

Título: Capitales del Interior S.A.S.

Constitución de fecha 29 de octubre de 2018.

Socios: 1) Schneider Esteban Jonathan, D.N.I. N° 30393616, CUIT/CUIL N° 20-30393616-6, nacido el día 25 de agosto de 1983, estado civil casado en primeras nupcias con Capriz Ingrid Lucrecia, DNI N° 31201888, nacionalidad argentino, de profesión comer-ciante, con domicilio real en Los Naranjos 505, de la ciudad de Crespo, Departamento Paraná, de la Provincia de Entre Ríos, argentina; y 2) Krause Ezequiel Guillermo, D.N.I. N° 28723240, CUIT/CUIL N° 20-28723240-4, na-cido el día 30 de noviembre de 1981, estado civil soltero, nacionalidad argentino, de profe-sión diseñador gráfico, con domicilio real en Florentina Gomez Miranda 655 de la ciudad de Crespo, Departamento Paraná, de la Provincia de Entre Ríos, Argentina.

Denominación: CAPITALES DEL INTE-RIOR S.A.S.

Sede: calle Florentina Gómez Miranda núme-ro 655, ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos.

Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extran-jero, las siguientes actividades: Creación, pro-ducción, elaboración, transformación, desarro-llo, reparación, implementación, servicio técni-co, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equi-pos informáticos, electrónicos y electrónicos.

Capital: El capital es de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por 100 acciones de valor nominal un mil (\$ 1.000,00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosa-bles de clase "B", con derecho a 1 voto.

Suscripción: 1) Schneider Esteban Jonathan, suscribe la cantidad de cincuenta (50) accio-nes. 2) Krause Ezequiel Guillermo, suscribe la cantidad de cincuenta (50) acciones.

Administración: La administración de la so-ciedad estará a cargo del Sr. Schneider Este-ban Jonathan, DNI N° 30393616, en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará en forma individual o colegiada según el caso. El Sr. Krause Eze-quiel Guillermo, DNI N° 28723240, D.N.I., en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.

Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. Schneider Esteban Jonathan, DNI N° 30393616. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Ejercicio Social: Cierre del ejercicio al 30 de septiembre de cada año.

Registro Público – DIPJ - Paraná, 23 de no-viembre de 2018 – **Emiliano A. Gietz**, abogado in-spector DIPJER.

F.C. 0001-00007874 1 v./27.11.18

SUMARIO

LEYES

Año 2018

10637

DECRETOS

Ministerio de Cultura y Comunicación

1496, 1497, 1498, 1499, 1500

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 8.30 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley N° 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley N° 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto N° 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provin-cia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

ANDRES S. BORDAGARAY

Director

Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:

CORDOBA N° 327

PARANA (Entre Ríos)

C.P. 3100

Telefax (0343) 4226718

Suscripciones y Publicaciones de edictos: T.E. 4207805 / 7926

IMPORTANTE

NUEVO SISTEMA DE PUBLICACIONES

Atención presencial

Lunes a Viernes 07.00 a 12.30 horas

Recepción: en formato digital

(obligatorio)

Correo electrónico:

decretosboletin@entrierios.gov.ar

(únic a cuenta)

Respaldo: original en papel (obligatorio)

Formato: texto plano Word

(únicamente)

Forma de Pago: Depósitos / Transferen-

cía - Sucursal 1 Banco Entre Ríos

Cuenta Corriente: N° 621155/2 -

CUIT 30999216931

CBU: 3860001001000062115529



www.entrierios.gov.ar/boletin



Boletín e Imprenta

Oficial de Entre Ríos



decretosboletin@entrierios.gov.ar